

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

LOS CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL.—*Recibimos quejas continuas sobre la manera de llevar los cursillos. Se quejan los aspirantes de que a estas horas no se haya designado públicamente cuántas plazas han de darse en cada provincia. Según nos dicen, hay alguna de ellas donde se terminaron ya los ejercicios y no se hace pública la calificación porque esperan que se digan cuántos pueden aprobar, pues ese número no puede exceder del doble de las plazas correspondientes. ¿A qué se espera para cumplir ese trámite que está repetidamente mandado? Otras quejas vienen de cómo se realiza el ejercicio práctico. Los aprobados en algunas provincias han sido distribuidos entre distintas Escuelas. Los Maestros que las rigen tienen criterios muy distintos. Unos, llevados de la benevolencia, dan informes laudatorios con facilidad, y otros, inspirados en criterio rigorista, ponen dificultades y reparos en condiciones análogas. ¿Es posible fundar una lista de méritos relativos o de preferencia en juicios dictados por tan dispares criterios de apreciación? Otras quejas vienen de los mismos Maestros que han estado encargados de las prácticas. A unos se les pide simplemente que digan sintéticamente su opinión sobre las condiciones del opositor: si estiman que tiene aptitudes adecuadas de capacidad docente. A otros se les someten preguntas de dudosa interpretación, como la de si tienen "autoridad interna", si en los aspirantes "predomina el afán instructivo o el educativo" y otras que se prestan a confusiones. Viene, finalmente, otra queja, que se refiere a la actuación futura. Se han de dar 5.000 plazas y los Tribunales de provincias pueden aprobar hasta 10.000 aspirantes. No creemos que sean muchos menos. ¿Cómo han de actuar esos 10.000 en las Universidades para el tercer mes de conferencias? A cada Universidad le va a corresponder un millar. Será menester dividirlos en tandas o grupos y es seguro que vendrán las vacaciones mucho antes de que sea posible comenzar esas lecciones. Por otra parte, ¿quién podrá leer y juzgar los resúmenes que hagan de las lecciones esos 10.000 aspirantes? No queremos por hoy hacer más consideraciones, pero nos permitimos señalar estos hechos, que merecen ser meditados por las autoridades para estudiar el modo de resolver las dificultades.*

Del presupuesto del Estado.—A escribir estas líneas no hay todavía dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el de Instrucción pública. Uno de los escollos, como hemos dicho, era el problema de si debía o no respetarse la plantilla de funcionarios administrativos, que fué publicada en decreto de 29 de septiembre pasado y convertida en ley el 9 de octubre, que puede verse en el "Anuario del Maestro".

La lucha ha sido tenaz entre los que defendían la subsistencia de esa plantilla y los que defendían el crite-

rio del Gobierno, de anulación, volviendo a la plantilla de 1 de enero de 1931.

Por fin se ha impuesto el criterio del Gobierno, lo cual nos parece respetable, pero equivocado y quizá perturbador.

Salvado este escollo, que afecta no solamente al ministerio de Instrucción pública, sino a otros varios, todavía se lucha con dificultades dentro de la Comisión. Esta tiene que moverse dentro de las cifras totales dadas por el Gobierno, y hay que buscar cantidades para servicios que no

iban dotados como el de creación de Escuelas nuevas y otros.

La tarea no es fácil. Hay que reducir unas consignaciones en beneficio de otras varias y, naturalmente, los intereses amenazados se defienden.

Nuestras impresiones respecto a la creación de Escuelas, siguen siendo las mismas que expusimos concretamente en nuestro número del martes, pero seguimos con las mismas reservas mentales y con algunos temores hasta que sea un hecho consumado la aprobación del Presupuesto.

Por esas ligeras indicaciones, los lectores se podrán hacer cargo de la verdadera situación. No hay que censurar a nadie por el momento.

El ministro de Hacienda está en su función propia, defendiendo la nivelación y luchando para que los gastos no se aumenten.

Los defensores de los distintos servicios quieren, como es natural, ampliarlos y perfeccionarlos y piden más créditos. Veremos lo que resulta al fin. Nuestros lectores serán informados con toda la diligencia posible y con los detalles que sean precisos. Lo que nosotros teníamos que decir en defensa de la creación de Escuelas y de las mejoras del Magisterio, lo hemos dicho oportunamente.

Sobre concurso de traslado.—Se nos hacen muchas preguntas sobre detalles para solicitar en el concurso de traslado próximo y debemos repetir que se temen modificaciones, y conviene esperar.

Hay mucho empeño en que nosotros digamos si serán admitidos o no los de las listas supletorias, y esto no está decidido todavía.

Desde luego creemos que cuantos tienen ya las certificaciones definitivas de aptitud, serán admitidos, porque no debe haber ninguna dificultad con arreglo al Estatuto vigente.

En cuanto a los que todavía no hayan obtenido ese documento, ya es dudoso. En la convocatoria de mar-

zo de 1931, por una orden del día 30 se les admitió, mandando que si eran nombrados continuarían sus prácticas en la nueva Escuela.

En cambio, en la convocatoria de 17 de octubre se dijo: "Por razones de índole pedagógica no están autorizados para solitar en este concurso los Maestros del primero y segundo escalafón, que están sometidos a las pruebas de suficiencia, que en su día determinarán la plenitud de aptitudes, pruebas que en ningún modo han de ser interrumpidas por traslado a otra Escuela, pues ello imposibilitaría apreciar la labor de conjunto, desarrollada por el Maestro y la eficacia de la misma en sus alumnos".

Esta convocatoria fué hecha por las mismas autoridades actuales, y es de temer que mantengan el mismo criterio.

Es, pues, conveniente, casi necesario, que se procure dar las certificaciones correspondientes, pues para la mayor parte de los nombrados, ha pasado tiempo suficiente. Por otra parte, creemos que la convocatoria ha de retrasarse todavía, lo cual puede ser aprovechado para ese propósito. Respecto a la tramitación del concurso, ya daremos instrucciones detalladas.

—En cuanto a los concursos pendientes, no hay nada nuevo: sigue el estudio de las reclamaciones presentadas.

Cursillo de conferencias para el Magisterio en Llanes.—Organizado por el Consejo local de Primera enseñanza para los días 24 y siguientes del presente mes, en las horas que oportunamente se harán públicas.

Los conferenciantes serán:

Doctor Hoyos Sáinz, catedrático de la Facultad de Pedagogía de Madrid, que dará dos lecciones teórico-prácticas, sobre "Valoración biológica del niño; Antropometría y Fisiometría suficientes y necesarias".

Profesor Ballester Gonzalvo, de la Normal de Madrid y diputado a Cortes, disertará sobre "Pedagogía social y la Escuela única".

Inspectores de Oviedo don Benito Castrillo y don Antonio Onieva; todavía no han comunicado los temas que desarrollarán.

Simultáneamente habrá una exposición de trabajos escolares, organizada por el Inspector, señor Castrillo.

Se invita para el cursillo a todos los Maestros asturianos y montañeses,

rogando a los que estén dispuestos a hacerlo, lo comuniquen al presidente del Consejo de Primera enseñanza don Diego Ruiz Navarro, o a la Secretaria, doña Veneranda G. Blanco

El almanaque escolar.—Insertamos en otro lugar del presente número la circular que ha dictado la Dirección general sobre los almanaques escolares. Es lamentable que estas reglas no se hayan dictado antes, porque impondrán modificaciones en muchos de los almanaques ya aprobados.

Desde luego, y como era de esperar, se acentúa el carácter laico de cuanto afecta a la enseñanza y, en consecuencia, habrá que prescindir de todas las fiestas de carácter religioso.

Se admiten tres tipos o períodos de vacaciones: las clásicas de verano, otras de invierno, que coincidirán, casi seguramente con los últimos días de diciembre, y otras de primavera. No se dice ni la duración ni la fecha de las mismas, que deberán ser fijadas por los Consejos provinciales.

Se autorizan ocho días de vacaciones al año que designarán los Consejos locales "para las fiestas y ferias que sean tradicionales en cada localidad" comunicándolo al Consejo provincial.

Los colegios privados deberán someterse a las mismas vacaciones y, además, podrán celebrar las que tengan por conveniente.

Se inicia, además, en la circular un principio de centralización: según el decreto de 9 de junio, la formación del almanaque escolar era facultad propia de los Consejos provinciales sin necesidad de ulterior aprobación y ahora se manda que en el plazo de quince días (que deberán terminar el dos de abril), se enviarán dos ejemplares de los almanaques formados para su aprobación definitiva. Esta aprobación no se exigía anteriormente

Maestros de las listas supletorias.—Nos preguntan algunos todavía si tienen que hacer Memorias y mandarlas a los Inspectores. Repetimos lo que hemos dicho varias veces y últimamente en el número del 15 del actual pág. 146: los Maestros aludidos deben recibir una o varias visitas trimestrales, tres como máximo, y en la primera han de exponer su plan de enseñanza, la metodología y material en las asignaturas en que no fueron aprobados: esto lo han de hacer ver-

balmente y han de dar un resumen escrito a la Comisión. Eso es todo. Nos proponemos dar unas notas sobre ese plan, en cuanto nos lo permitan otros originales atrasados.

Maestros de la R. O. de 28 de junio de 1930.—Nuestro batallador compañero, señor Torcello, en la información que hemos publicado en nuestro número anterior, expone su impresión de que en el ministerio se desconocía la situación de los Maestros comprendidos en aquella disposición.

Respetamos mucho esa impresión, pero debemos recordar que en instancias, en notas escritas y en manifestaciones verbales, se ha expuesto varias veces esa situación al ministerio. Quizá la hubiesen olvidado como otras cosas.

De todas maneras, lo importante es que se cumpla lo ofrecido, y se dé a ello solución justa y pronta, que ya va siendo larga la espera.

Sobre los cursillos.—Sabemos que los Tribunales de Madrid siguen trabajando con actividad agotadora y se proponían acabar la lectura en todo el mes actual, pero quizá no sea posible y se alargue algo más.

—De Santiago de Galicia nos dicen que se espera acabe la calificación en todo el mes de abril.

—En Huelva, según noticias de la Prensa diaria, se han producido protestas al conocer la calificación.

De Maestros interinos.—Una Comisión de Maestros interinos ha presentado al Ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo ser admitidos en Cursillos u oposiciones, aunque tengan más de cuarenta años de edad, o en caso contrario se les autorice de algún modo para ingresar en propiedad, ya que muchos del segundo Escalafón han pasado a propietarios sin tener otros servicios que los de interinos.

Las sustituciones.—En resolución de 10 de febrero último, publicada en el "Boletín Oficial" del Ministerio de 11 del actual se concede una sustitución y se vuelve a mandar que la Escuela se provea en propiedad.

A pesar de este mandato suponemos que no podrá cumplirse si no se ha consignado en presupuesto alguna

cantidad para dar el sueldo entero de 3.000 pesetas al que haya de adjudicarse la vacante.

Volvemos a manifestar que nos parece digna de aplauso la resolución de cumplir el Estatuto en esta parte, es decir, dar la Escuela en propiedad, pero convendría que, para llevarlo a cabo, se consignara la cantidad necesaria.

Por falta de esa consignación tenemos un Estatuto desde hace nueve años que manda eso mismo y no se ha podido cumplir. ¿Seguiremos lo mismo a pesar de las repetidas órdenes que se vienen dando?

Los Consejos locales de Primera enseñanza.—Ya nos hemos hecho eco de algunas quejas que hemos recibido contra la gestión de algunos Consejos locales de Primera enseñanza, y ahora vemos que las quejas llegan también al Ministerio, pues el "Boletín Oficial" del mismo, correspondiente al día 11 del actual, publica una resolución de la Dirección de Primera enseñanza autorizando la destitución del Consejo de Manzaneda (Orense), porque "resulta en su actuación opuesto a los fines para que tal entidad fué constituida".

Solamente se libra de la destitución el vocal padre de familia.

Ignoramos los hechos realizados por ese Consejo para merecer tan dura resolución, pero no nos extraña porque a nosotros nos han escrito algunos compañeros manifestando que en algunos sitios los Consejos están resultando peores que las antiguas Juntas locales. Claro está que, como en todo, habrá excepciones.

Nuevo Estatuto.—Según declaraciones del Director general a los periodistas, muy pronto se nombrará una Comisión encargada de redactar un proyecto de Estatuto del Magisterio.

La Comisión estará integrada por un consejero, un Inspector general y un funcionario administrativo, nombrados por el Director general; un Inspector, un Profesor de Normal, nombrados por las Asociaciones respectivas, y tres Maestros, uno por la Asociación Nacional, otro por la Confederación, y otro por la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza.

La única condición que se exige para la elección de estos comisionados es la de tener la residencia en Madrid, para evitar el que nadie se desplace de su destino.

En el plazo de diez días se harán las propuestas. Inmediatamente la Dirección extenderá los nombramientos y en el plazo de un mes deberán entregar a la Dirección general el proyecto de Estatuto.

En éste se recogerán todas las disposiciones dictadas últimamente o modificadas, según haya aconsejado la práctica.

Cese y entrega de la Escuela.—Según nos comunican, en algunos pueblos pretenden los alcaldes ser ellos quienes den el cese y posesión de los Maestros, recibir la Escuela y material del que cesa, para hacer entrega al que llegue, etc., etc.

Acostumbrados a intervenir y manosear en los asuntos de la enseñanza, no conciben que todo ello lo puedan hacer otras personas u organismos.

Insistimos en que todo eso corresponde ahora al Consejo local de Primera enseñanza, y que los alcaldes no tienen que intervenir para nada en ello. Eso es lo legal; es posible que con el cambio no hayamos ganado mucho, pero debe cumplirse.

"Los extremos se tocan".—Con este título recibimos un artículo de fuerte censura, que no publicamos, pero queremos hacer constar el argumento y justificar el título. El autor afirma que los extremistas de la derecha se tocan con los de la izquierda, pues

uno de la derecha, tan significado como el señor Rodríguez San Pedro, inventó los expedientes de incompatibilidad y ahora los resucitan elementos socialistas.

Otro de la derecha, tan significado como el señor Callejo, ideó las oposiciones restringidas para direcciones de graduadas, pero limitándola a las de seis o más grados, y ahora los extremistas de la izquierda, no solamente las respetan, sino que pretenden ampliarlas a todas las Direcciones de graduadas. Consignamos los hechos, omitiendo los comentarios del articulista. ¿Será verdad que hay grandes semejanzas entre los partidos extremistas?

Un telegrama.—Nos comunican que se ha cursado el siguiente:

"Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

Vista declaraciones Director general provisión plazas nueva creación por cursillistas sin derechos solicitamos de V. E. por bien causa no se lleve efecto medida injusta.—Maestro Almogía (Málaga), Salas de la Fuente, S. Arrabal Gómez, Prudencio Parras, Heliodoro Carmona, J. Herrera, María Segovia."

CROMOGRAFO

aparato multicopista. Grandes descuentos. T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra). OBRA NUEVA

PRIMERAS LECTURAS

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Nueva edición, de la que se han hecho dos tiradas diferentes

Edición A, con Doctrina Cristiana e Historia Sagrada

Edición B, con Nociones de Moral Cívica

El resto de las materias correspondientes al programa escolar han sido cuidadosamente revisadas. El "Derecho" se ha redactado nuevamente, con arreglo a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931

EJEMPLAR ENCARTONADO: 1,25 PESETAS

Agradeceremos que en los pedidos se haga constar claramente la edición que se desea. Cuando no se indique edición, remitiremos de ambas, en partes iguales

Pídase en todas las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7.—MADRID.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional del Magisterio Primario.—Sección de Socorros Mutuos. Cambiada la fecha de la convocatoria para las sesiones ordinarias de Junta directiva, cuya celebración se fija para los días 24, 25 y 26 del corriente, se advierte a los señores Representantes y socios de esta Sección que la Junta general reglamentaria de la misma, convocada para el día 11 de abril, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar el 24 de los corrientes, a la hora citada, en el local de costumbre. El Presidente, **Vicente Artero**. El Secretario, **Manuel Rull**. El Tesorero, **Teófilo Calzada**.

* * *

Por haberse adelantado la fecha en que han de celebrarse las sesiones de Junta directiva, no ha sido posible gestionar la concesión de rebaja en los billetes de ferrocarril, como en años anteriores. Sirva de contestación a los que nos escriben pidiendo tarjeta de asambleísta.

Se han enviado a las provinciales los folletos remitidos a esta Asociación por la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional—recopilación de las disposiciones oficiales sobre la materia—, para que, en el plazo de treinta días proponga esta Nacional cuantas modificaciones crea deben hacerse en el Reglamento definitivo de dicha Institución.

Barco de Avila.—Se convoca a sesión general ordinaria a los asociados del partido, para el día 27 del presente mes de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social. Si no hubiera número suficiente de asociados, se celebrará la sesión, en segunda citación, a las doce del mismo día.

Objeto de la convocatoria:

- 1.º Rendición de cuentas.
- 2.º Dimisión del señor presidente
- 3.º Cuestiones sociatarias y cuarto propongan los señores asociados

Os ruega la mayor asistencia posible vuestro compañero, **Ricardo Alvarez**.

Escalona.—Al Magisterio, sin distinción de Asociaciones y especialmente al de la provincia de Toledo. Compañeros: Os suponemos enterados por la Prensa profesional, de las declaraciones que según un periódico de Va-

lladolid ha hecho el Director general de Primera enseñanza referente a provisión de Escuelas y expedientes de incompatibilidad.

Creimos que con el advenimiento de la República, el Magisterio habría de lograr su reivindicación económica y profesional; sin embargo, va un año y seguimos siendo preteridos. No se cumple el plan quinquenal de creación de Escuelas acordado por el Gobierno provisional de la República, no consignando en los presupuestos para dichas obligaciones, ni para que desaparezca la absurda categoría de 3.500 pesetas, único cuerpo del Estado en donde existe.

Se intenta que todas las Direcciones de Graduadas se adjudiquen a la oposición, quitando así a los Maestros de sección y unitarios, un derecho que la ley les concede y que los colocará en un plano de inferioridad con relación a los actuales Directores de graduadas.

No es suficiente esto, sino que como anteriormente se dice, el señor Llopis afirma en Valladolid que la mitad de las plazas vacantes en poblaciones de más de 20.000 habitantes, se adjudicarán en el próximo concurso a los actuales cursillistas, estando en contraposición con las declaraciones que el Presidente de la Asociación Nacional ha hecho públicas, motivadas por una entrevista con dicha superior autoridad.

Aún queda el INRI que al Magisterio se le quiere imponer con motivo de restablecer los absurdos y peregrinos expedientes de incompatibilidad para martirio y preocupación constante de la clase.

Esta Asociación, constituida por elementos cuya edad oscila entre los 25 a 60 años, ante la posibilidad de que puedan consumarse referidos hechos, invita a sus compañeros a lo siguiente:

Primero. A que todos los Maestros afiliados al Partido socialista y por medio de sus organizaciones locales, hagan ver al señor Llopis (de ser ciertas las manifestaciones de Valladolid) la desconsideración que supone para el actual Magisterio.

Segundo. A que el representante de esta provincia en la Asociación Nacional, se dirija a la Permanente de la misma para que ésta proceda a retirar con la Dirección general, toda

relación oficial como ya se hizo con el señor Tormo, pues no puede ser tolerable, sin consignar nuestra más enérgica protesta, que los Maestros que hoy empiezan a pretender de juventud se les coloque en las mejores Escuelas con perjuicio de los Maestros cursados en la enseñanza y de los jóvenes que ingresaron hace cuatro, seis, ocho o diez años, habiendo muchos de éstos más jóvenes que los actuales cursillistas.

Tercero. Que cada uno dentro de su esfera de acción, se dirija a la Prensa diaria empezando una campaña periodística, a fin de que el país se entere de cuanto hay de verdad, y recabando de las autoridades superiores que si creen que el actual Magisterio es incompetente e incapaz de contribuir al engrandecimiento cultural y social de la República, se les licencie por un decreto y organice la Dirección general un nuevo tipo de Magisterio.

Ni en los tiempos del desdichado Callejo y del originalísimo Tormo se trató a la clase en una forma tan despectiva. Los momentos son decisivos. Cada Asociación debe aportar su grano. Mañana será tarde.—La Asociación de Maestros del Partido de Escalona.

Ribadavia.—Convocatoria. Se convoca a todos los asociados a una reunión general extraordinaria que se celebrará el domingo día 3 de abril, a las diez de la mañana, en el Grupo escolar de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Gestiones realizadas por esta Directiva cerca de algunos representantes en las Constituyentes, para que al discutirse el presupuesto de Instrucción pública defiendan la inclusión en él de alguna cantidad para la creación de Escuelas en 1932, aunque haya que rebajar partidas menos importantes del mismo.

Tercero. Conveniencia de apoyar la petición en la Nacional en favor de la unificación de Escalafones, suprimiendo la limitación de derechos y que estas ilimitaciones sean escalafonables desde el día 1.º de enero de 1932.

Cuarto. Que todo Maestro que le corresponda jubilarse desde la fecha anteriormente dicha y que no haya pasado de la categoría de entrada, o sea la de 3.000 pesetas, sea jubilado

con la categoría inmediata de 4.000 pesetas, por ser el sueldo de entrada designado para los futuros Maestros que salgan de las Normales, y abonar esta tesis el precedente del decreto del Ministerio de la Guerra concediendo a los suboficiales y oficiales de Carabineros y Guardia civil el retiro con el noventa por ciento del sueldo de capitanes.

Quinto. Que se haga la debida proporcionalidad de escalas en el Escalafón y se suprima la categoría de 3.500 pesetas.

Sexto. Que se aumente la captitud para material de enseñanza, toda vez que también se aumentó dos años a la permanencia escolar.

Séptimo. Que de existir el Escalafón con la categoría actual lo sea tan sólo para el ingreso de Maestros y Maestras con cuatro o más años de servicios interinos, mediante pruebas de aptitud ante un tribunal formado al efecto en cada provincia, pudiendo tomar parte los mayores de veintidós años, sin otra limitación de edad, siéndoles adjudicadas plazas menores de 500 habitantes, pues existen competentísimos compañeros y compañeras que su estado económico les impide demostrar su suficiencia en unos Cursos de costosa y larga duración.

Octavo. Oportunidad de dirigir un manifiesto a todas las Asociaciones profesionales en apoyo de lo que se acuerde, proponiéndoles a la vez que a semejanza de las de Ribadavia, fusionen sus Asociaciones las que aún no lo hayan hecho, en Asociaciones únicas, dependientes todas de la Nacional sin carácter político y sólo de acatamiento y respeto al Poder constituido, sin perjuicio de que el asociado individualmente pueda pertenecer a la fracción política que más le convenga. Se insistirá en que el Magisterio Nacional rinda un homenaje de gratitud al ilustre compañero, ex Ministro de Instrucción pública, don Marcelino Domingo, regalándole un valioso album con expresiva dedicatoria y la firma de todos los Maestros en ejercicio.

Noveno. Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores socios.

Por los interesantísimos asuntos a tratar se ruega encarecidamente la puntual asistencia a dicha reunión.—El Presidente, **J. GOMEZ.**

Carballino (Orense).—En sesión celebrada el 6 de los corrientes por esta

entidad se han tomado los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder un expreso voto de gracias al excelentísimo señor don Marcelino Domingo por haberse interesado, aun después de haber dejado el Ministerio de Instrucción, en asunto que esta Asociación le había pedido en telegrama cursado en uno de los últimos días que dicho señor estuvo al frente de aquel Ministerio.

Segundo. Visto el proyecto de reforma en la provisión de Direcciones de Escuelas graduadas por concurso-oposición, por unanimidad, se acordó informar a la Nacional en el sentido de que ésta de partido no consideraba procedente el que tal proyecto se convirtiese en realidad, por considerarlo perturbador, innecesario y sin precedentes, toda vez que las Direcciones de Institutos, Escuelas Normales y otros Centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción son provistas entre el Profesorado de los mismos, sin que haya un título o grado especial para llegar a ocupar la Dirección de aquellos Centros de enseñanza, y que el nuevo título que a virtud del proyecto, objeto de estudio, trata de crearse en el campo del Magisterio nacional (Director de Escuela graduada) podrá ser todo lo rimbombante que se quiera; pero ello solamente servirá para crear injustificadas divisiones entre el Magisterio, y que los paniaguados de la política puedan conseguir plazas en po-

blaciones importantes por todos ambicionadas, cerrando la puerta a beneméritos compañeros que habrán de eternizarse en pueblos rurales por el solo delito de haber dedicado todas sus actividades a la labor escolar, abandonando el cultivo del feraz campo de la baja política, tan fecundo en formas, más o menos veladas, para encumbrar a los que a su cuidado dedicaron tiempo y energías.

Ver con agrado y prestar apoyo a la reforma del Estatuto en el sentido de que los excedentes, voluntarios o forzosos, al reingresar lo hagan por el cuarto turno del concurso general de traslado, sin preferencias de ningún género.

Tercero.—Interesar del señor Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza el que no se reste ninguna plaza al concurso general de traslado.

Cuarto. Que los anteriores acuerdos se hagan públicos en la Prensa, rogando su inserción.—El Presidente, **Bernardino GONZALEZ.**

Valencia.—Sección de socorros. Se ha publicado una relación de altas y bajas correspondientes al año 1930. El número total de asociados es de 512. La existencia en caja el 1.º de enero de 1932 era de 13.280,50 pesetas, habiendo sido en el año 1931 los ingresos 25.248,15 y los gastos 19.468,90 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

¿Oposiciones? ¿Antigüedad?—Con motivo del informe que pide la Dirección general de Primera enseñanza a la Asociación Nacional del Magisterio sobre el proyecto de reforma para la provisión de Direcciones de Escuelas graduadas, se ha podido ver estos días en la Prensa profesional juicios contradictorios sobre la orientación que marca el proyecto.

Yo creo que sólo un afán de polémica puede mover nuestras plumas, haciéndonos ver problema donde en realidad no existe. Las opiniones pueden reducirse a éstas: ¿Es mejor la práctica? ¿Es mejor la teoría? ¿Pero es que hay alguien que, consciente, pueda contestar afirmativamente a una excluyendo a la otra?

Los que estamos al frente de una Escuela sabemos el valor que tiene

cada una y a ninguna le damos preferencia sobre la otra.

La práctica... ¿qué cosa más absurda cuando no se fundamenta en la teoría que al fin es práctica de otros!

La teoría... ¿qué pedante resulta cuando no tiene el regulador de la práctica que es teoría de otros!

¿Habrá algún Maestro "práctico" que no sepa traducir su hacer profesional en teoría?

¿Habrá algún Maestro "teórico" que no pueda llevar al campo de su actividad escolar una idea surgida del estudio?

No nos acordemos de Montaigne ni de Pestalozzi para defender nuestras posiciones; pensemos únicamente en dignificar la Escuela, y para ello no es buen procedimiento cerrar los oídos al llamamiento cariñoso que nos

hace nuestro ilustre Director general. Gregorio FERNANDEZ.

Ni en la República...—Un sector del Magisterio, seguramente el más numeroso, es socialista; el otro sector, milita en el campo republicano. El Magisterio fué a estas posiciones empujado por la propia Monarquía, que le colmó de desatenciones. El contribuyó al advenimiento del régimen en lucha titánica y forzada con el elemento reaccionario y caciquil del medio rural; no tuvo inconveniente en enfrentarse con los Ayuntamientos y autoridades locales, seguro de que la justicia, la República le ampararía, porque un régimen democrático no es propicio a los manejos caciquiles, pero, ¡ay!, cuando el Magisterio abandona sus trincheras para salir al campo de la lucha digna y noble, aquél por quien se expuso, aquel por quien luchó le entrega en manos de sus enemigos con un simple decreto ministerial. "El Maestro incompatible con un pueblo será trasladado mediante un expediente." Pero, señor Ministro, si en los pueblos rurales que son los más en estos momentos, todos los Maestros somos incompatibles, porque vuestro silencio no ignorará que esos Ayuntamientos siguen constituidos al amparo del artículo 29 y el pueblo es el Ayuntamiento y el Ayuntamiento es monárquico, precisamente el enemigo del Maestro cuando éste logró sacar a tales o cuales diputados de las Constituyentes de filiación republicana o socialista.

Sólo un gran desconocimiento del ambiente rural, donde la mayoría de los Maestros, hemos de desenvolver nuestras actividades, justifica la reimplantación de los tan célebres expedientes de incompatibilidad.

A esta disposición siguen el proyecto de provisión de direcciones de graduadas y la concesión de la mitad, por lo menos, de las vacantes a los cursillistas.

Concretamente, para que tenga cabida en el simpático y único defensor de la clase. EL MAGISTERIO ESPAÑOL: Soy de la lista única de las oposiciones de 1928; no soy director de mi graduada, porque no quise solicitar la Dirección, fundando mi actitud en lo molesto y desagradable que habría de resultar para el Maestro director accidental, con dos años y pico de servicios en la graduada, que uno de las últimas oposiciones y con

un año de servicio, viniera a ocupar la Dirección, preferí dejar el papel a otro y ahora me encuentro que ya perdí todo mérito para ser Director, si no demuestro lo contrario en unas oposiciones. Es decir, al año de servicio pude ser Director (que no lo soy, porque no lo solicité) y cuando transcurran varios años que mis conocimientos teóricos vayan avalados por la práctica, ya no puedo serlo. ¿Es esto justo?

Y, finalmente, supongo yo, que contra todas estas lesiones de derechos, nos concederán a los actuales Maestros, por lo menos, volver a empezar la carrera en las "flamantes Normales", con la reserva, naturalmente, de nuestra plaza y aspirar así a las 4.000 que, de otro modo, no ganaremos nunca e ir a poblaciones de 20.000 habitantes, porque, yo creo, que bien vale la pena de empezar de nuevo ya que el señor ministro muy finamente me dice que soy un Maestro que no sirve para nada. ¡Y esto a los veintiocho años, con mi título de bachiller y unas oposiciones ganadas, que en nada tienen que envidiar a todos los cursillos habidos y por haber. Jesús MERINO, Maestro de Sección.

Graduada núm. 2. Guareña.

Pro interinos.—Don Manuel González, de El Milano, nos remite un artículo exponiendo la situación de los interinos que han cumplido ya los cuarenta años, que no pueden ingresar ni directamente por sus servicios, ni por los Cursillos; piden todos y de un modo especial a la Confederación que defienda sus derechos, y propone que en cada provincia se elija un compañero que pueda venir a Madrid, y todos juntos gestionar del Gobierno que modifique esta situación y se les abra la puerta del ingreso, ya por oposición ya por los servicios interinos.

Siempre en la trinchera.—Con este título nos envían un breve artículo los señores doña Cecilia García, don José Fernández Esteban, don Francisco Martos Rodríguez y don Eduardo Morlans, manifestando, como respuesta a algunos compañeros impacientes, que siguen laborando por los compañeros, que no es todavía el momento de explicar las gestiones y que están dispuestos a presentarse en Madrid cuando sea oportuno para que se cumpla, al fin, la Real orden de 29 de di-

ciembre de 1930, sobre paso al primer Escalafón de los que tienen oposiciones aprobadas.

Las Escuelas graduadas.—Con este título escribe un artículo J. Ríos en "Nuestra Epoca", expresando lo que son las Escuelas graduadas y la necesidad de que sean debidamente reglamentadas.

Cierto que el vigente reglamento, en su artículo quinto, preceptúa taxativamente que "los Directores de Graduadas, con seis o más secciones, quedan obligados a dar lecciones de ampliación a los alumnos que, habiendo cumplido doce años, estén preparados para recibir tales enseñanzas"; pero tal precepto, aunque sea doloroso decirlo, ha sido y es letra muerta.

Según lo legislado, si las Graduadas están constituidas por tres, cuatro o cinco grados, los Maestros-Directores tendrán una sección a su cargo; pero no la tendrán si las secciones son seis o más. Esto es tan descabellado como si en aquellos Institutos, de doscientos o menos alumnos, los Directores de los mismos estuviesen obligados a desempeñar cátedra, quedando exentos de tal obligación al exceder la matrícula del número doscientos. ¿Qué razones hay, de orden lógico o pedagógicas, para que los Maestros-Directores de referencia sean una excepción? Ninguna, mejor dicho, "menos que ninguna". Si la Graduada tiene cinco secciones, el Maestro-Director tiene la ineludible obligación de educar a 35 ó 40 niños, igualmente que los demás Maestros de la Escuela; pero se aumenta una sección más y ya el Maestro-Director hace caso omiso del citado artículo quinto, y, por un imperativo de la ley, se convierte en parásito o señorito, ya no tiene la obligación de enseñar a los 35 ó 40 niños, ya no es su lugar la clase y sí un despacho donde no tiene nada que despachar. Tal es la pura realidad."

El señor Ríos hace otras consideraciones muy oportunas, pero que por falta de espacio no podemos reproducir.

PRIMER GRADO
por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA. — Contiene, al igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

S E C C I O N V A R I A

Nuestra Escuela rural y la concentración escolar rural

En la solución del problema de nuestra Escuela rural el factor decisivo es el medio ambiente. Este no se modifica totalmente con edificar Escuelas ni dotar a éstas de bibliotecas, aparatos de "cine" y demás material. Lo principal es hacerle al Maestro —el alma de la Escuela— la vida agradable. Hay que librarlo del aislamiento, de la falta de relación, de esa atmósfera de superstición y fanatismo aldeano y de esa hostilidad a todo lo que signifique remoción de hábitos y costumbres primitivas. Mientras esto no ocurra, la labor escolar irá tan a la deriva de desgana, de hastío—que como el viento africano seca cuanto toca—y de falta de entusiasmo. En estas condiciones, ¿qué labor educativa puede realizar la Escuela?

Eso de que a la aldea deben ir los mejores Maestros, los más capaces y de vocación probada, es el tópico usado por los que no son capaces de mirar alto para atalayar el presente de la ineficacia de nuestra pobre Escuela, para orientar ésta hacia un porvenir pleno de posibilidades. Los buenos y los mejores Maestros, como todos, por instinto de conservación, abandonan pronto la aldea, que consideran como un destierro. ¿O es que se olvida, cuando esto se dice, el decaimiento que produce la perspectiva de no encontrar cuando se necesite al médico, al cirujano o un producto farmacéutico? En la aldea se carece hasta de lo indispensable, y nadie se resigna a una abstinencia casi continua. Además, allí no encuentran los mejores receptividad para sus energías sobrantes ni sitios de recreo y esparcimiento. ¿Y quién es el abnegado que soporta valerosamente ese renunciamiento a todo cuanto la civilización nos regala?

Un síntoma elocuente, y que él de por sí reclama la reforma, es esa perpetua interinidad de nuestras Escuelas aldeanas, y por ende su nula eficacia. Nadie quiere estar en la aldea; todos ansían el pronto traslado de ella. ¿Por qué? Dicho queda anteriormente. Y eso que yo sólo he señalado las causas más inmediatas. Hay otras, como por ejemplo, el no poder orientar a los hijos hacia ocupaciones que

encuadren en sus preferencias vocacionales, que hace que el Maestro busque la ciudad, donde tiene lo que necesita.

Hay que decidirse por la "concentración". De esta forma el problema del Maestro quedaría resuelto, pues éste encontraría en el nuevo medio relaciones, medios culturales, comodidades, recreos y, más que todo, la floración de sus esfuerzos educativos, que hoy, en la aldea, son casi nulos. No pedimos una medida general. La reforma debe llevarse a cabo allí donde sea posible.

En el medio donde yo me encuentro— eminentemente agrícola y ganadero—podría construirse en la localidad más céntrica por sus comunicaciones una ciudad escolar. Allí trabajaríamos unos 25 Maestros con los mil niños que podrían acudir de la villa y de las aldeas de alrededor. Estos niños habrían de ser recogidos diariamente y devueltos a sus respectivas localidades por grandes autobuses.

En el aspecto técnico de la construcción de esa ciudad escolar no entramos; pero hemos de consignar que no habrían de faltar amplios talleres, aunque entiendo que cada aula no debe ser más que taller-clínica médico-escolar, laboratorio de psicología, campos de juego, parcelas para el cultivo, jardines, piscina de natación, gallinero, conejera, palomar, colmenar, establo, porquera.

La organización pedagógica podría llevarse a cabo estableciendo clases paralelas con los alumnos de las distintas edades mentales. De esta forma la "concentración" podría ser, sería, una Escuela de ensayo y de experimentación. El Inspector de la zona donde estuviese enclavada esa ciudad escolar podría trabajar en ella algunas horas semanales para así orientar y dirigir la labor educativa. Claro que para ello habría que descargarlo de muchos asuntos burocráticos que hoy le dificultan su labor de consejero escolar.

Ni que decir tiene que el nuevo medio habría de influir poderosamente en la formación de nuestra juventud aldeana. Allí tendría ocasión de educar su sensibilidad viendo obras de arte, oyendo música y viéndose solicitado continuamente por la planta que

cultiva, el animal que cuida, el objeto que construye, los juegos, el canto... No olvidemos que, como dice Freud, los años juveniles son decisivos en nuestra vida. Las impresiones agradables o desagradables que recibimos durante la niñez y pasan a la subconciencia perfuman e informan toda nuestra vida ulterior. Hoy día nuestra juventud aldeana arrastra una vida primitiva. La Escuela sólo le da un tinte de instrucción que el tiempo borra fácilmente. De esta forma no es de extrañar que nuestro inculto aldeano se deje llevar siempre de sus tendencias egoístas. Estas gentes son unas condenadas a sucumbir en la lucha por la existencia. Los lanzamos a la vida con su característica pobreza mental, con horizontes limitados, una inteligencia sin roturar y una sensibilidad embotada.

Este es un llamamiento angustioso a nuestras autoridades escolares. Hay que decidirse a barrer tanta miseria y ruina aldeana para en sus ruinas levantar la Escuela bella, alegre, risueña y atrayente, y que ella sea el plantel de los ciudadanos libres que necesita nuestra República; esa Escuela de luminosas perspectivas, de donde salga una juventud vigorosa, física y espiritualmente dueña de sí, con amplias visiones de superación individual y con una fe suprema en los altos destinos de la colectividad española.

Antonio Calvo GUILLEN

Coba-Trives (Orense),

I N Q U I E T U D

Se lee con alguna insistencia, en periódicos profesionales, que Ayuntamientos de vecindarios numerosos piden se les envíen a sus Escuelas Maestros jóvenes y recién salidos, por considerarlos más intensamente preparados y físicamente con más deseos de trabajar. Admitiendo estas dos tesis, altamente ofensivas para los Maestros que estamos ejerciendo, vamos a razonar, según nuestra manera de mirar las cosas.

La República no se compone únicamente de ciudadanos de las grandes poblaciones, son miembros de ella todos los españoles, por pequeño que sea el pueblo donde hayan nacido, y por lo tanto con igual derecho a educación e instrucción conforme a los mayores adelantos. Según mi criterio,

precisamente porque los Maestros no veles se cree tienen mejor preparación científica y pedagógica y más fuerzas para luchar, son los que deben pasar, antes de llegar a grandes poblaciones, por Escuelas rurales. Expondré mis razones: En las grandes metrópolis, y admitiendo siempre el ofensivo supuesto de menor competencia y falta de entusiasmo, aunque el Maestro no sea tan culto, ni el entusiasmo por hacer generaciones que enaltezcan la naciente República española, sea tan grande, la población por sí sola ayuda al escolar con todos sus adelantos y con todas las revistas y lecturas que llevan de la calle a la Escuela corrientes de civilización y cultura. Por el contrario, en los pueblos de escaso vecindario no suele haber más cultura que la que difunden los Maestros; si éstos son jóvenes, tienen mucho y gran entusiasmo por su misión, el pueblo dará a la nación los hombres y las mujeres que el Estado apetece.

Para esto, repito, tiene el Maestro que ponerlo todo, pues sobre no haber medio ni ambiente que le ayude exteriormente, como en las capitales, más bien a fuerza de no ver y de no oír, pierde en su preparación profesional, y será muy conveniente que los pueblos despierten de su letargo oyendo la palabra entusiasta e inteligente de los nuevos educadores. Estos razonamientos son sugeridos únicamente por el bien de la cultura; pero hay otros de orden moral, y son los siguientes:

Una servidora hizo, y ganó, las oposiciones del año 25, con un programa de 400 lecciones, el cual en nada desmerece científicamente, a mi juicio, del que tienen hoy los cursillistas; soy nacida en la capital de España, y por tanto, aunque habituada a la vida de pueblo y completamente identificada con sus aspiraciones y gustos, como tengo toda mi familia en capitales de provincia, ansío que pasen unos años para ver si al pedir alguna de las vacantes que en esas capitales se creen o produzcan por causas naturales, puedo volver a reunirme con mi familia, de la que vivo separada hace unos años. Si ahora las autoridades superiores estiman conveniente dar esas vacantes a los de nuevo ingreso, ¿cuándo veremos satisfechas nuestras justas ansias? Me complazco en creer que estas alarmas son infundadas, y que la Repú-

blica, que en todo es justicia y equidad, y que tiene sus más entusiastas defensores en la enorme familia del Magisterio, diseminada en tal forma, que no hay rincón hoy donde no haya un Maestro que la defienda, no puede sembrar ese descontento y hacer esa especie de postergación de los educadores que estamos a los que han de venir.

A. C. MINGUEZ

Granadilla-Tenerife-Canarias.

Desde Ginebra

Una lección de Claparède

De un reloj pendiente del techo y dominando los claustros de la Universidad ginebrina cual infatigable centinela han salido once campanadas que, como sílabas enlazadas, forman una frase que expresa la hora en que el Profesor Mr. Claparède ha de explicar su lección de Psicología experimental.

Un hombre serio, de nacionalidad desconocida, avanza con paso decidido por el amplio claustro entre estudiantes que vagan de acá para allá con lentos movimientos y poca conversación. Se detiene ante una puerta marcada con el número cuarenta y nueve, penetra un corto llavín por la cerradura y sin pronunciar palabra hace girar la puerta, dando a entender con ello que el acceso a la sala queda libre.

A poco una señorita cargada de un pesado cartapacio penetra en ella, se despoja de su abrigo, cuelga su sombrero y se acomoda en uno de los escaños. Tras ella dos jóvenes que llegan juntos toman aposento sin pronunciar palabra. Más tarde otra señorita; luego otro joven, y así poco a poco, sin prisa y sin ruido, se van acomodando a placer.

Nadie habla, nadie discute; a lo más se oye un "bon jour" parecido a un murmullo. Algunos minutos después los escaños están ocupados por un centenar de jóvenes representantes de todas las razas y países. Son los alumnos que esperan la lección del Maestro. La mayoría son de nacionalidad y procedencia que a primera vista resulta difícil conocer; sólo una señorita japonesa, dos chinos, algunos egipcios y marroquíes y otra señorita que tiene más aspecto de negra que de blanca quedan clasifica-

dos en la primera ojeada; pero si interrogamos sobre el origen de cada uno descubriremos que allá se encuentran representadas todas las razas, países y religiones; el japonés y el chino, el indio y el árabe toman asiento al lado del ruso, del polaco, del alemán, del francés, italiano, holandés, inglés, americano y argelino; toda una colección etnográfica, en suma, podremos encontrar en esta sala, que por ello tiene ese aspecto de internacionalidad que domina en los centros ginebrinos. Allí también tiene su asiento un español, que en estos momentos, por la influencia psicológica del contraste, recuerda la bullanguera actividad de los estudiantes madrileños en semejantes casos; y, discutiendo, piensa en el clima, en la raza, en el espíritu, en el hábito... Pero dejémonos de esto, porque el reloj ha dejado oír su voz y ha contado las once y cuarto.

Y he aquí, al igual que cuando en un teatro al sonar los timbres todo el mundo se arrellana en su butaca, tomando la posición más cómoda para el caso, aquí tomamos el lápiz y el cuaderno y en la más cómoda posición, en actitud expectativa quedamos dispuestos a grabar en nuestra mente cuantas verdades científicas salgan de labios del Maestro, sin perder una gota de ese licor benéfico, pleno de sabiduría. Y así convertidos todos en ojos y oídos vemos cómo un hombre de mediana estatura, de pelo canoso y abundante bigote y barba corta, mirada imprecisa pero firme a pesar de sus setenta años bien cumplidos, penetra por la misma puerta sin ceremonia, trayendo bajo el brazo su cartapacio. En su aspecto, únicamente la edad puede diferenciarle de los demás alumnos. Pero él no se dirige a los escaños, sino a la tribuna: sube una pequeña escalinata y toma asiento delante del pupitre. Nadie se mueve, nadie habla; casi creeríamos que nadie respira. Y en medio de esta expectación saca de su cartapacio sus notas de trabajo, limpia cuidadosamente sus lentes, hojea un poco sus papeles y, tras una ligera pausa para tomar aliento, comienza su lección.

Psicología afectiva es el título de este curso, y de entre los fenómenos afectivos ha tocado hoy el turno a uno de los sentimientos más complejos de toda la psicología, sentimiento que puede ocupar por sí solo la existencia del universo entero. Sentimien-

to que es origen de nuestro ser, sostén del presente y esperanza del futuro; sentimiento de valor tan elevado y tan sublime que seguramente no podríamos comprender sin él nuestra existencia. Es el sentimiento del amor en todas sus manifestaciones: amor maternal, amor a las ciencias, a las artes, a la Naturaleza, a la Humanidad, amor al otro sexo, amor que hace posible las relaciones entre hermanos, amigos, Estados y Humanidad entera, y es la base más sólida de la civilización y progreso humano; sentimiento que es, en suma, el fin último del hombre... Y el Maestro habla lentamente, con precisa palabra y clara expresión, pero con frase fría y escueta; completamente desnuda, que así es la ciencia, y en su discurso pleno de verdad científica hemos oído afirmar que el amor casi no es otra cosa que una necesidad orgánica; pero no es esto sólo, sino que él tiene un fondo sexual indiscutible. Son las necesidades orgánicas del animal la fuente de todas sus actividades, y aunque sea en la actualidad materia de discusión científica, no hay al presente nada que se oponga a la creencia de que las necesidades psicológicas, aun la que parece más independiente, se encuentran supeditadas y como circunscritas al organismo.

Pero las necesidades orgánicas son específicas del sexo y, lógicamente, si ellas cambian arrastrarán consigo a todo lo que constituye su dependencia psicológica y afectiva y, naturalmente, al amor con todas sus manifestaciones.

Experiencias llevadas a cabo en animales a quienes se ha privado de los órganos sexuales primarios han dado como resultado, no solamente el retroceso de los caracteres sexuales secundarios, sino de todas las manifestaciones de la vida afectiva con tendencia a la inversión del sexo.

Y mientras el Maestro discurre por el campo de la ciencia citando como confirmación las experiencias de Rabaud, Stremach, Pegord y otros sabios doctores, el blanco y el negro, el oriental y el occidental, el budista y el mahometano, el católico y el protestante, meditan sobre estas verdades que los hombres de ciencia, en el buen deseo de aportarnos valores que den felicidad y paz al cuerpo y al espíritu, nos ofrecen como presente...

Y el silencio se hace cada vez más profundo, y ahora nadie se mueve,

nadie escribe; creemos que, embebidos en un pensamiento interno, nadie atiende al exterior, como si instintivamente el espíritu quisiera así librarse de un dolor más; y hay un momento en que la voz del Maestro se apaga, como si contagiado de la general afición sintiera también instintivamente sobre sí el peso de una lejana responsabilidad.

Pero pronto de esta crisis nos sacan los sonidos del reloj, que como puntos suspensivos dan un corte a la lección.

Y los alumnos, recogiendo sus utensilios y cerrando sus cartapacios, van saliendo poco a poco lentamente y sin hablar. Minutos después la sala vuelve a quedar sola, triste y fría como estas verdades de la ciencia. Alguno ya fuera reacciona, se encog de hombros y sonríe en su espíritu joven. Después de todo...

José PLATA

Ginebra, 5 febrero 1932.

Las excursiones escolares

El tiempo mejora, la primavera se aproxima: es la época de ir realizando con los niños algunas excursiones escolares. Una excursión es una clase escolar como las demás, es una clase mejor y más completa, que no se desarrolla en el estrecho recinto de la Escuela, con poca luz y aire viciado, sino en pleno campo y al aire libre, en condiciones mejores para oír y comprender lo que el Maestro enseña y explica sobre el terreno y cerca de los objetos mismos. Si se quiere explicar lo que es un río y cómo corre irregularmente sobre la tierra, no hay cosa mejor que mostrar el río en la naturaleza, observando alegremente todos sus accidentes y detalles.

La excursión es una clase escolar y debe prepararse como tal. Podría el Maestro dar una sola clase o referirse a una sola materia elegida de antemano; pero, regularmente, el Maestro aprovecha todas las circunstancias y habla de varios asuntos relacionados con el objeto principal de la excursión. Por eso debe prepararlo todo, determinando los principales puntos que debe tratar, y aun las preguntas que probablemente han de hacerle.

Antes de salir de la Escuela conviene repartir a los niños en varios grupos, de cinco o de seis alumnos, dando a cada uno de estos grupos la ob-

servación de ciertas particularidades. La excursión va a hacerse al campo; y en tal caso, a un grupo se le encargará de observar los pájaros, por ejemplo; a otro, los árboles; a otro, un río; a otro, los accidentes geográficos, etc., etc. Todo debe el Maestro preverlo de antemano y todo debe responder a un objeto previsto y meditado.

Algunos presentan dificultades para que las excursiones se realicen, diciendo que el horario escolar no las consiente y que se hacen a expensas de otras clases. El argumento resulta poco convincente, porque hay excursiones que requieren poco tiempo y son muchas las ideas que pueden adquirirse. En la Escuela se puede presentar un diseño o un grabado; en la excursión puede ofrecerse la misma realidad, el objeto vivo, que es la mejor enseñanza.

Hay excursiones tan fáciles como la visita a una plaza, a una fábrica, a un edificio en construcción, a un campo que se siembra, a la recolección de una cosecha, a un río, a un monte, a una tormenta. Todo esto lo han visto los niños muchas veces, pero pasando de largo y sin fijarse apenas: es menester que el Maestro les haga observar, que les pregunte, que les llame la atención y les explique determinados pormenores.

Cuando se sale al campo, no se da solamente una clase de geografía: todas las materias del programa pueden ser enseñadas directa o incidentalmente; para todas las materias pueden recogerse ideas, que se graban profundamente y que pueden luego recordarse al hacer una explicación en la Escuela, sobre cualquier punto que se trate. Durante una excursión se enseñan, por ejemplo, los accidentes naturales del terreno, pero pueden enseñarse también las condiciones agrícolas, la situación de la localidad y su término, la geografía económica, los cultivos, las industrias, los edificios, los caminos, la organización social y política, etc., etc.

No cabe duda que para la enseñanza de la aritmética y el cálculo mental brindan las excursiones muchas oportunidades. Tratándose de niños pequeños, puede llamárseles la atención sobre los árboles, las piedras, los pájaros y otros mil objetos, haciéndoles contar, buscando la mitad y el doble o calculando su valor. Para las clases más adelantadas hay motivos

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 17 marzo.—Decreto declarando suprimida la asignatura de Religión en todos los Centros docentes dependientes de este Ministerio.

Otro nombrando Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Elche, a don José Martínez Illoin.

Otro ídem id., id., de Osuna a don Manuel Regife Franco, Vicedirector del mismo.

Otro ídem id., id., de Calatayud a don Félix Pérez de Pedro, Catedrático del mismo.

Otro disponiendo cese en el cargo de Delegado de Bellas Artes de la provincia de Palencia don Anacleto Orejón Calvo.

Otro nombrando delegado de Bellas Artes de la provincia de Palencia a don Rafael Navarro, Secretario de la Comisión de Monumentos de dicha provincia.

Orden concediendo una de las becas de intercambio al súbdito checoslovaco Sr. C. Miroslav Holeña.

Otra desestimando la reclamación que se indica formulada por don José Feal Ardas, Maestro.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación profesional de Haro-Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Otra ídem a don Honorato Pinedo Amigorena, Vicepresidente y Bibliotecario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baeza.

Otra ídem a don Enrique Linés Noguerras, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Otra declarando jubilado a don Casimiro López-Chávarri Marco, Auxiliar

las excursiones y, en fin, deben ir acompañados de dibujos, croquis, mapas y todo aquello que venga a expresar mejor el pensamiento de los alumnos.

Durante la excursión el Maestro vigila, orienta, indica, despierta interés, dirige la atención; pero deja que los niños se muevan, observen, ejecuten los actos conducentes al fin que el Maestro les inspira y ellos realizan en cuanto pueden. El Maestro ha de ajustarse a su programa, no queriendo hacer ver demasiado, pues querer hacer ver todo es exponerse a no sacar provecho de nada. Considere que él es quien manda y sobre él pesa una gran responsabilidad que ha de poner a salvo.

que dan lugar a verdaderos problemas, que surgen de improviso y ponen en ejercicio la imaginación y las facultades mentales. Lo mismo puede decirse de la geometría, observando formas, apreciando dimensiones, calculando alturas y distancias y aun midiéndolas sobre el terreno. El canto y la marcha rítmica tienen un ambiente mejor en el campo a través de los caminos o debajo de los árboles. El dibujo, el trabajo manual, el modelado en arcilla húmeda son cosas naturales y muy frecuentes en estos paseos. Las lecciones de cosas no pueden ser más oportunas y variadas.

No digamos nada de la educación física, puesto que el paseo, el salto, el trepar por una pendiente o el escalar un peñasco son ejercicios que favorecen grandemente esta educación. Otro tanto puede decirse de la enseñanza del lenguaje. Los niños actúan, observan, exponen sus impresiones y sus ideas, y luego relatan lo que han visto con singular viveza, de un modo muy distinto de como lo hacen en la Escuela. Esto en lo que se refiere al lenguaje oral, pero tiene después su complemento con las descripciones y reseñas por escrito, con los bosquejos y croquis que muchas veces se acompañan estas composiciones.

Los niños son aficionados a coleccionar. El Maestro debe favorecer esa tendencia, dirigiéndola hacia la utilidad. En una excursión hay muchas cosas que merecen ser recogidas: hay piedras, hojas, flores, insectos, trozos de madera que convienen ser recogidos, clasificados y llevados al museo escolar. Esos objetos son de un gran valor instructivo, sobre todo cuando se preparan y coleccionan por los mismos niños.

El ideal de la excursión sería que los niños observaran, discutieran, recogiesen material, lo clasificaran y ordenaran y escribiesen después en la Escuela un relato de lo que han visto, de lo que han clasificado y de los fines que se proponen con esos materiales. Así el aula se convierte en un lugar de descanso, a la par que de agradables y útiles recuerdos.

Los relatos o composiciones escritas ha de procurarse que resulten metódicas y en sucesión natural la serie de hechos que han constituido el paseo. Pueden comprender la descripción del camino y de los objetos observados, la narración de los pequeños episodios que a menudo amenizan

numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia.

Otra ascendiendo a los sueldos y categorías del Escalafón que se indican a don Germán Martínez Mendoza y don Amós Ruiz Lecina, Catedráticos de Instituto.

Otra ídem id. id. a los Catedráticos de Instituto que se mencionan.

Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de los Maestros y Maestras de Málaga que se mencionan, solicitando se les haga extensiva la Orden de 20 de julio de 1931.

Otra desestimando la petición que se indica del Maestro, en situación de excedencia, don Salvador Aguado Crespo.

Otra relativa a libramiento y distribución de la cantidad de 100.000 pesetas para las Escuelas Elementales del Trabajo que se indican.

Otra declarando jubilado a don Guillermo Gómez Gil, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Sevilla.

Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente de carácter particular la Obra pía de fundador desconocido, a favor de la Maestría de Beruete, Ayuntamiento de Basaburúa Mayor (Navarra).

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de doña Margarita Prats Sintés, Maestra sustituta de Mancor del Valle (Baleares).

10 febrero.—O. Se concede una sustitución y se manda proveer su plaza en propiedad.

"En el expediente de sustitución por imposibilidad física del Maestro de Planolas en esa provincia, don Francisco Puigdemont, el Consejo de Instrucción pública en 28 de enero ha emitido el siguiente dictamen... Este Consejo opina que procede acceder a lo solicitado y que se provea en propiedad la escuela de Planolas." Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone. (B. O. 11 marzo.)

10 febrero.—O. Se niega una sustitución, pues debiendo contarse los servicios interinos para haberes pasivos, suman más de veinte años y procede la jubilación por imposibilidad física.

"En el expediente sobre situación de la Maestra de Barcheta, de esa provincia, doña Julia Mata Herrero, el Consejo de Instrucción pública, en 28 de enero último, ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente acerca de la situación de la Maestra de Barcheta

Para ello, el ejercicio más adecuado es la conversación dirigida por el Maestro acerca de frases sencillas y al alcance de los niños.

La lectura no es repetir mecánicamente palabras y palabras, sin conocer el significado. Por el contrario, conocido el elemento material de los vocablos, hay que conocer la idea y el pensamiento, ahondando todo lo posible en el espíritu del lenguaje.

Debemos empezar por estudiar la frase en su totalidad, y después, palabra por palabra, deduciendo todas las consecuencias instructivas y morales que convega enseñar a los niños.

Supongamos, por ejemplo, que se encuentra en el texto o que propone el Maestro la frase siguiente:

"No hables mal de los compañeros."

El Maestro lee la frase, la repiten tantas veces como sea necesario los niños, y hace las siguientes preguntas:

Decidme lo que hemos leído. ¿Qué es lo que no debemos hacer con los compañeros? ¿Por qué? ¿Cómo se llama esta mala acción? Fraternidad entre todos los hombres. Deberes y derechos con relación al compañerismo. Presentense otras cuestiones, como, por ejemplo, la vida en la Escuela, conducta del escolar en los juegos, amor a la Escuela, respeto a las personas mayores, etc.

Ejercicios.—1.º Contar el número de palabras de la frase.

2.º Aumentar el vocabulario, formando nuevas frases y asociando las mismas palabras a otro género de ideas.

3.º Contar las sílabas de alguna palabra.

4.º Formar palabras con sílabas dadas.

5.º Formar oraciones en que entren palabras dadas.

Escritura

Programa.—Escribir máximas morales deducidas de trozos leídos. Observaciones ortográficas acerca de algunas letras de escritura dudosa. Escribir relaciones de seres animales, vegetales y minerales. Formar frases en que se designen las cualidades de los seres. Ejercicios de copia y de dictado.

Orientaciones pedagógicas.—Dictese algún trabajillo sobre cuestiones asequibles a la inteligencia de los niños. Las composiciones deben ser cortas y separadas.

El ejercicio también puede realizarse escribiendo el Maestro las frases en el encerado para que las copien los niños en sus cuadernos.

Igualmente pueden escribirse, en tiras de papel, frases del ejercicio de lectura, para que los niños las lean y dividan en palabras y sílabas, y después recompongan dichas palabras y frases.

Pueden servir estas frases:

Ama a tu prójimo como a ti mismo.

La felicidad no está en el dinero.

La salud es la mejor riqueza.

Donde no entra el sol, entra el médico.

Un buen libro es el mejor amigo.

El trabajo da salud y bienestar.

XI

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

(Exclusivamente para Establecimientos no oficiales.)

PRIMER GRADO

Programa.—Sacramentos de la Penitencia y Comunión. Disposiciones para recibir la Comunión. ¿A quién se recibe en la Comunión?

Texto.—Véase "Nociones de Doctrina Cristiana" (primer grado), por don Ezequiel Solana.

De la Comunión.—Hemos hablado en lecciones anteriores de las cosas que se necesitan para hacer una buena confesión. Conviene recordarlas y pensar en ellas, para disponerse a recibir en las debidas condiciones la Comunión, puesto que exige estar en gracia de Dios y por lo general hay que confesarse antes.

La Comunión es el sacramento por excelencia, puesto que en él se recibe al mismo Jesucristo, en cuerpo y alma, tan alto y tan poderoso como está en los cielos. La primera Comunión, sobre todo, conviene hacerla de tal modo que deje recuerdo imperecedero.

El sacramento de la Comunión tiene diversos nombres, y en las pláticas de la Iglesia y en las lecturas de los libros hallaremos que unas veces se llama Eucaristía "que significa acción de gracias" por ser la acción de gracias más agradable que podemos tributar a Dios Nuestro Señor. También se llama "Santísimo" porque contiene a Jesucristo, que es la santidad misma; "Sacramento del Altar" porque se administra y consagra en el altar y tiene su trono en el Sagrario; "Pan de los ángeles" por la pureza con que nos debemos acercar a recibirlo, y "Sagrado Viático" cuando se da a los enfermos para prepararlos al viaje de la eternidad.

El nombre más frecuente, cuando lo recibimos en la iglesia es el de "Comunión", así dicho porque une a los fieles entre sí, participando del mismo banquete, y se nutren con el mismo alimento, que es Cristo, siendo mantenimiento de nuestras almas, como manjar que se da a manera de comida y bebida a modo de los demás manjares, pero que en realidad conserva la vida del alma, da fuerza a las virtudes y vigoriza sobre manera el espíritu, debilitando las malas pasiones y disponiéndonos a hacer con facilidad y gusto las buenas obras.

Disposiciones para recibir la Comunión.—Para recibir dignamente la Comunión se necesitan disposiciones especiales, unas de parte del alma y otras de parte del cuerpo. De parte del alma se nece-

sita estar en gracia de Dios; de parte del cuerpo, hallarse en ayunas natural.

Cuando una persona de dignidad viene a nuestra casa o cuando se sienta a nuestra mesa, hacemos que el aseo respaldanza en todo: así, pues, cuando vamos a recibir a Nuestro Señor Jesucristo, nos disponemos a recibirlo, poniéndonos en gracia de Dios, a cuyo fin nos confesamos antes. Comulgar hallándonos en pecado, sería cometer un gravísimo sacrilegio.

Hemos dicho que de parte del cuerpo debemos hallarnos en ayunas natural, quiere decir, sin haber comido ni bebido cosa alguna desde las doce de la noche antecedente hasta después de haber comulgado. Hay una excepción, sin embargo; no es menester hallarse en ayunas natural, cuando por encontrarse enfermo, se va a recibir el Viático.

A quién se recibe en la Comunión.—Tened presente, queridos niños, que en el sacramento de la Comunión se recibe a Cristo, verdadero Dios y hombre, tan alto y tan poderoso como está en el cielo.

No lo comprenderéis solamente por vuestra razón, porque es un hecho sobrenatural, milagroso y lleno de misterios; pero la fe nos enseña y no puede estar más clara y más explícita en este punto, que el mismo Jesucristo dijo: "Yo soy el pan vivo que ha descendido del cielo: quien comiere de este pan, vivirá eternamente."

Debéis saber los niños que al acercaros al pie del altar para recibir de manos del sacerdote la sagrada Comunión, debéis hacerlo con la mayor reverencia, las manos juntas y la vista recogida; debéis arrodillaros con el más profundo respeto y humildad de corazón, con actitudes y movimientos que sean viva expresión de los afectos interiores de fe, de adoración, de humildad y de fervoroso deseo de recibir a Dios Nuestro Señor.

Después de haber comulgado, debéis retiraros a un sitio tranquilo de la iglesia con todo recogimiento, y debéis permanecer allí algún tiempo en devota oración, humillándoos delante del Señor, dándole gracias, ofreciéndos a su servicio y pidiéndole mercedes.

Hay devocionarios especiales para niños donde se tienen oraciones adecuadas y consejos dispuestos para estas reglas y propósitos.

SEGUNDO GRADO

Programa.—¿Qué son las indulgencias y en qué virtud se nos conceden?

¿Qué es indulgencia plenaria?

Texto.—Véase el Catecismo de la diócesis.

Reglas.—Los niños de este grado deben estudiar de memoria las preguntas del Catecismo; pero deben ampliar también su doctrina mediante explicaciones y lecturas para aumentar sus conocimientos y afianzar sus creencias.

Tratándose de las indulgencias se dirá a los niños que la Igle-

Ni despilfarrar ni avaricia.—Finalmente, así como tenemos el deber de respetar los bienes del prójimo tenemos ciertos deberes con nuestros propios bienes. Son necesarios para la vida y debemos cuidarlos y aumentarlos, por medios lícitos y honradamente.

Hay que huir por igual del despilfarrar loco y de la avaricia sórdida. Los bienes son medios materiales para la vida. Con ellos hay que ser previsores y prudentes, ahorrando lo que sea fácil para atender a posibles contratiempos y desgracias del futuro.

Debe fomentarse la economía racional, que consiste en gastar con prudencia lo que sea necesario, y el ahorro, que es consecuencia de la primera y consiste en conservar e ir acumulando lo sobrante.

El mayor enemigo de los bienes y de la tranquilidad y bienestar material de muchas personas es la mala administración de sus riquezas y productos que les llevan a la adquisición de deudas o a las emociones del juego.

De unas y de otro deben huirse, como se huye de una epidemia o de un incendio.

Las deudas y el juego han producido en la humanidad las más terribles desgracias que se conocen.

El hombre laborioso, el que se aficiona al estudio y la lectura, el que se esfuerza en formar un carácter firme, rectilíneo, el que se entrega con frecuencia al examen de su propia conducta, para juzgarla según principios de justicia y caridad, el que cuida un poco de consultar y afinar su conciencia, no caerá en esos vicios, que serían su mayor desgracia, la desgracia de los suyos y de rechazo y por solidaridad, la de la sociedad.

GRAMATICA, LECTURA Y ESCRITURA

PRIMER GRADO

Lectura

Programa.—Lectura corriente. Pequeños relatos de cosas conocidas en tipo de letra grueso. Conversación instructiva acerca de algunos párrafos para que el niño entienda lo leído y se acostumbre a pensar sobre lo que lee. Defectos de pronunciación, acentuación y tono.

Texto.—Véase "Silabario-Catón", por don Ezequiel Solana.

Observaciones pedagógicas.—Ya, en los primeros grados, es conveniente acostumbrar a los niños a desentrañar el pensamiento de lo escrito.

deber procurar su máximo desarrollo y su más útil aplicación social.

En el perfeccionamiento anímico de nuestra personalidad hemos de atender a las facultades sensitivas, cuidando de cultivar y ejercitar los sentimientos nobles y refrenar las pasiones bajas, como la envidia, la vanidad, el odio, la hostilidad a otros, etc.

Cierte que estas pasiones se ejercitan ya en relación con otras personas, pero es deber nuestro refrenarlas, mediante la reflexión, el examen de los actos que hemos ejecutado, juzgándolos imparcialmente para modificar nuestra conducta en lo sucesivo, si no se ajustaron a las leyes de la justicia o de la caridad.

Es un defecto general de los tiempos modernos el olvido de esta gimnasia moral que consiste en la apreciación, examen y crítica de nuestras acciones propias, para ennoblecernos cada día un poco más.

Si hiciéramos esa crítica y procurásemos extirpar todo asomo de orgullo, de vanidad, de soberbia, de envidia, etc., etc., ganaríamos para nosotros mismos y para la sociedad. Es un deber hacerlo.

Otra potencia del alma es el entendimiento y su ejercicio nos impone el estudio para alcanzar el desarrollo máximo y la mejora, no solamente en aquello a que estamos consagrados por nuestra profesión, oficio o destino, sino también en lo demás.

Las lecturas variadas y reflexivas, la meditación sobre los progresos humanos, los esfuerzos mentales para procurar progresos o inventos, etc., etc., en aquello a que nos lleve nuestra afición, nuestra carrera, etc., etc., es un deber para todos. Para todos, repetimos porque no hay cosa humana en la cual no sea posible algún perfeccionamiento, aun en las operaciones y labores más modestas y la historia está llena de ejemplos de obreros, modestos y manuales, que han realizado mejoras o inventos interesantes y benéficos.

Además de esas posibilidades hay que advertir que el estudio, las lecturas adecuadas apartan de la ociosidad, desarrollan los sentimientos más puros y producen satisfacciones y placeres espirituales, mucho más nobles y más intensos que esos otros placeres materiales de la glotonería y de otros vicios.

Este ejercicio de las potencias anímicas lleva suavemente a la formación de una conciencia recta y justa, al conocimiento de la naturaleza humana y hace a los hombres tolerantes, bondadosos, comprensivos, contentos de sí mismos: Ahorra muchos disgustos, porque se da a las cosas y a los nechos el valor que en sí tienen sin agrandarlos por la pasión o la ignorancia, extirpa supersticiones, da firmeza al carácter para resistir las desgracias y para no envanecerse de los sucesos faustos y conduce a una vida sossegada, tranquila, ejemplar, y generalmente larga y feliz en lo posible.

Todo ello se logra con un poco de orden en la conducta y puede afirmarse que es el tesoro mayor de hombre justo y corresponde al deber de respetar en el prójimo la libertad y el honor y la fama, que son también la vida del alma.

si nos ayuda a satisfacer por las penas temporales de los pecados, mediante las indulgencias.

Indulgencia, pues, es la remisión de las penas temporales, que después de perdonados los pecados debíamos pagar en este mundo o en el purgatorio; remisión concedida por la Iglesia fuera del Sacramento de la Penitencia.

Decimos perdón de la pena debida por los pecados ya perdonados. Quiere decir que por las indulgencias no se perdonan los pecados; lo que se perdona es la pena, después que ya está perdonada la culpa por la cual se mereció la pena temporal. No se quita la pena sin que antes se haya perdonado la culpa, porque eso sería quitar el efecto antes que la causa que necesariamente la produce.

El perdón de las penas del pecado mediante las indulgencias, no se concede propiamente por virtud de la obra de penitencia que hacemos para ganarlas, sino por la aplicación que nos hace la Iglesia de la satisfacción y méritos de Cristo y de los santos. La Iglesia saca de este tesoro gracias especiales concediendo indulgencias a los fieles y ofreciendo satisfacción a la divina Justicia por las penas merecidas con nuestras culpas.

Ahora bien: ¿Qué es lo que se requiere generalmente para ganar una indulgencia? Para ganar una indulgencia se requiere que los fieles estén en estado de gracia y que hayan conseguido por la verdadera penitencia el perdón de los pecados, cuyas penas temporales se han de perdonar por la indulgencia. Requiere, además, para ganar las indulgencias que se hagan con puntualidad las obras prescritas al concederlas. Estas obras suelen ser oraciones, visitas de iglesias, ayunos, limosnas, recepción de sacramentos y otras que como las citadas se practican para la gloria de Dios y bien de la Iglesia.

Las indulgencias nos excitan y estimulan a verdadera penitencia y a la mejora de nuestro comportamiento en el orden moral.

Clases de indulgencias.—Las indulgencias son perfectas o menos perfectas, o dicho de otro modo, plenas y parciales.

Decimos indulgencia perfecta o plenaria aquella por la cual se perdonan todas las penas temporales de los pecados, como si se hubiera dado por ellas satisfacción completa; decimos indulgencia menos perfecta o parcial, cuando por ella se perdona solamente una parte de las penas temporales.

El alma que tiene la felicidad de conseguir una indulgencia absolutamente plenaria, queda tan limpia de culpa y pena como un niño que acaba de ser bautizado; la indulgencia parcial refiérese al alivio temporal de una pena merecida por nuestros pecados: cuarenta días, diez años, etc., etc.

Ejemplos.—Pueden ofrecerse a los niños muchos ejemplos de la concesión de indulgencia, unas veces en determinadas festividades o épocas del año otras por determinadas prácticas, visitas u oraciones ante altares determinados a los cuales por circunstancias especiales les haya sido concedida alguna gracia. El querer ganar una indulgencia es ya ponerse en camino de hacer alguna buena obra y es práctica meritoria.

TERCER GRADO

Programa.—Pecado y sus clases. ¿Cómo se perdonan los pecados?

Enemigos del alma. ¿Cómo nos incitan al pecado? ¿Qué medios tenemos para combatirlos?

Explicación de las virtudes cardinales.

Texto.—Véase un "Catecismo explicado".

Reglas.—En este tercer grado, supuesto ya el estudio de memoria del Catecismo de la diócesis, pueden ampliarse las enseñanzas mediante lecturas y explicaciones complementarias sobre las materias del programa.

Vamos a explicar a los niños lo que es el pecado, las clases de pecados y cómo se perdonan, y puede hablarse de este modo.

El pecado, cómo ya se os ha dicho en otras ocasiones, es una falta, es una violación voluntaria de la ley divina. Mas conviene saber que se viola o quebranta la ley divina de dos maneras, o haciendo lo que ella prohíbe o no haciendo lo que ella nos manda.

La ley divina significa la voluntad de Dios, de cualquier modo que se manifieste, ya sea mandando, ya prohibiendo alguna cosa. La ley divina abraza no solamente los Mandamientos de la ley de Dios, dados en el monte Sinaí y después por Jesucristo en el Evangelio, sino todos los preceptos que Dios grabó desde el principio del mundo en el corazón del hombre, y nos hace conocer por la voz de la razón o la ley natural, sino también los preceptos y órdenes dados por los hombres en su condición de autoridades legítimas, sean eclesiásticas o seculares, empezando por los mismos padres. Por eso, el que falta a la ley emanada del Estado viola también la ley divina, que manda obedecer a los superiores y estar sometidos a ellos.

Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que para que la violación de la ley sea imputada al hombre como pecado, debe ser voluntaria. Una falta, una violación del orden moral, en que no toma parte la voluntad libre, no se puede imputar al hombre como pecado, porque no tiene verdadera culpa de ella. Para que la violación de la ley sea voluntaria, se requiere y es necesario que haya conocimiento y voluntad, es decir, previo conocimiento y consentimiento. La ignorancia de una falta puede disculpar de ella.

Ahora bien. ¿De cuántas maneras se puede pecar? Se puede pecar de dos maneras: haciendo lo que está prohibido o no haciendo lo que está mandado. Hay, pues, pecados de acción y pecados de omisión.

Los pecados de acción pueden cometerse por pensamiento, deseo, palabra y obra. Por pensamiento, dando ocasión al hombre en sí mismo a malos pensamientos; por deseo, cuando se desea ejecutar lo malo o contrario a la ley o cuando se tiene propósito de ejecutarlo y buscar los medios de ponerlo por obra; por palabra se peca cuando se dice alguna cosa contraria a un precepto divino, como cuando se habla mal de la religión, de las buenas costumbres o contra la verdad y la justicia; se peca por obra cuando se eje-

y cuidar la limpieza del cuerpo. Además, se ha dicho con expresión gráfica, que el cuerpo es el servidor del alma y el descuido del primero parece a veces contagiar la segunda. El hombre de cuerpo limpio predispone también a un alma limpia de ciertas malas pasiones y vicios.

Ejercicio, trabajo ordenado y sobriedad.—La salud del cuerpo exige también el ejercicio y el trabajo. El cuerpo ocioso tiene tendencias a la degeneración. Las masas musculares no se desarrollan, se infiltran de tejidos grasos y con ello se pierden fuerzas y se favorecen varias enfermedades.

El trabajo ordenado evita todo eso y evita otros daños de orden moral. La ociosidad es el origen de muchas perturbaciones y causa de daños irreparables.

Una vida de trabajo ordenado, metódico, asiduo, favorece la salud, eleva al hombre sobre el nivel de los demás, fortifica su dignidad, satisface su conciencia y alcanza la consideración, el afecto y el respeto de todos. Con ello, además, se cumple un deber de solidaridad.

Debemos apartarnos de quienes aborrecen el trabajo, huir de los vagos y ociosos, que no sabiendo o no queriendo hacer nada útil, nos conducirán al juego, a las más bajas pasiones y al envilecimiento.

La naturaleza humana requiere alguna ocupación, y si no la damos lícita y honrada, derivará por derroteros opuestos.

Para la vida necesitamos alimentarnos y en ello hemos de proceder también con moderación. Hay que comer y beber lo necesario, pero nada más.

El gloton adquiere pronto dilataciones de estómago y diversas enfermedades del tubo digestivo. El placer de la comida abusiva se paga, más pronto o más tarde, con dolores diversos.

Todavía puede ser más dañoso el abuso en las bebidas, sobre todo en las llamadas espirituosas o alcohólicas. Ellas conducen al embrutecimiento, a la debilidad y, prolongado el abuso, a la locura. El que se embriaga, no solamente compromete su salud, sino que además pierde toda dignidad humana, cayendo en una degradación que lo hace inferior a las bestias. Estas no se embriagan.

El alcoholismo es una de las plagas de la humanidad, porque no es sólo el daño actual y presente del que se embriaga, sino el daño y degeneración posterior de los sucesores. Varias naciones han debido tomar medidas severas contra el uso de las bebidas alcohólicas.

Es preciso proclamar y practicar sobriedad y la templanza, deberes sociales de cada uno consigo mismo. Son virtudes que ennoblecen al hombre, que defienden la salud, que prolongan la vida media, que es preciso inculcar y propagar.

Deberes espirituales.—Junto al deber de respetar la libertad y el honor de los demás, tenemos deberes espirituales análogos para nosotros mismos, que afirman nuestra personalidad moral y nuestra fama y beneficencia a la sociedad.

Tenemos un alma con ciertas potencias y facultades y es un

chas maneras de manifestarse; todas aquellas en que se ve el amor al prójimo.

El que acompaña a un enfermo para animarle en su dolencia, el que consuela a un afligido, el que presta un servicio o un trabajo a quien está necesitado de ello, el que se toma molestias e impone sacrificios para sacar a otro de un mal paso, el que abandona todas las comodidades y atractivos del mundo, para consagrarse al cuidado de los ancianos, de los enfermos, de los dementes, de los epidemiados, de los leprosos, etc., etc., realizan, en el grado máximo, estos deberes de caridad, que son la expresión más alta de la solidaridad humana y del amor al prójimo.

En estos casos se llega algunas veces a la abnegación con olvido de sí mismo, al heroísmo dominando hasta el primer instinto de conservación.

Ello es el mayor timbre de gloria para el hombre, es lo que dignifica y le coloca por encima de todos los seres de la Creación. Es como la coronación de los deberes morales en este orden de la solidaridad humana.

Deberes para consigo mismo; higiene y limpieza.—El hombre tiene también deberes consigo mismo. Estos deberes se relacionan directamente con los que ya hemos indicado respecto a los demás seres. Son correlativos con ellos.

El hombre es una parte de la sociedad, es un elemento activo de la misma y, en consecuencia, tiene el deber de perfeccionar sus facultades para contribuir, en la mayor medida posible, al progreso de la sociedad.

Es el deber de solidaridad ejercido sobre sí mismo como instrumento social. Debe recordarse que el bienestar común es un complejo y un resultado del bienestar de cada uno de sus individuos. Veamos estos deberes muy rápidamente.

Correlativo el deber de respetar la vida de los demás está en el cuidar la vida propia, omitiendo todo lo que pueda perjudicar nuestra salud. Claro está que ello no ha de ser motivo o pretexto para acariciar y practicar el egoísmo.

El primer deber respecto a nuestra salud es observar las reglas elementales de higiene, de limpieza y de aseo personal.

Estos hábitos deben adquirirse desde la niñez, y padres y Maestros deben imponerlos con energía no exenta de dulzura.

Es contrario a la salud y a la dignidad humana la suciedad de ropas, de vestidos, de las cosas u objetos de uso común, de la piel, de la boca, etc., etc.

La suciedad, en general, es causa o medio de muchas enfermedades, y con ellas, no solamente se causa daño manifiesto y a veces grave a la salud del individuo, sino también se daña a la sociedad, imponiéndole gastos y privándole del trabajo de unos de sus miembros.

La suciedad no tiene siquiera la disculpa de la pobreza; puede el pobre vestir con ropas viejas y aún rotas y, sin embargo, He- varlas limpias en cuanto lo permitan sus ocupaciones habituales

cután acciones contrarias a los Mandamientos de la ley de Dios o de la Iglesia.

Se comete pecado de omisión cuando voluntariamente y de propósito se omite alguna cosa a la que estamos obligados. Este pecado tiene de común con el de acción, la misma malicia de la voluntad, pues de propósito y libremente no hace lo que debe hacer. En los pecados hay que hacer otra distinción: hay pecados graves, que se llaman mortales y otros menos graves, que se llaman veniales.

Los pecados graves se llaman mortales, porque por ellos pierde el alma la vida sobrenatural de la gracia santificante; y porque muerta puede considerarse el alma cuando se aleja de Dios, es decir, cuando queda privada de la vida sobrenatural y sujeta a a condenación eterna. Los pecados menores se llaman veniales, porque fácilmente se incurre en ellos, pero fácilmente se perdonan.

El hombre debe huir siempre que pueda de cometer un pecado, sea mortal o sea venial. Por insignificante que sea un pecado es por su naturaleza mayor mal que todos los males imaginables, porque disminuye el honor y gloria que al Altísimo le son debidos, y porque nos hacemos indignos de los beneficios que nos concede sin cesar, en lo cual hay una grave ofensa para Dios y una ingratitud vergonzosa para nosotros.

En lecciones sucesivas puede tratarse de los enemigos del alma y cómo nos incitan al pecado, así como de los medios que tenemos para combatirlos, y en lecciones ocasionales conviene tratar nuevamente y a modo de repaso de los Sacramentos, especialmente del de la Penitencia, como medio por el cual recibiendo dignamente se perdonan los pecados.

También conviene tratar de las virtudes cardinales, que tanto pueden contribuir a mejorar nuestras costumbres.

EDUCACION MORAL Y CIVICA

Programa.—El niño y el hombre en sociedad; deberes de solidaridad, fraternidad, altruismo y caridad. Deberes del hombre y del niño consigo mismo; ejercicio y trabajo; sobriedad; deberes espirituales; deberes para con los bienes materiales.

Advertencia.—Véanse las páginas 152, 180, 216, 257 y 294. El programa es común para los tres grados y deberá desarrollarse en cada uno de ellos, acomodándose a la capacidad y adelanto de los alumnos, en la medida que aconsejen las circunstancias y teniendo en cuenta que se trata de una materia nueva, pues no está oficialmente incluida en los programas. Deberá también aprove-

charse, siempre que sea posible, algún hecho de actualidad de los que llegan a noticia o conocimiento del niño para sacar la consecuencia o aplicación moral o para ilustrar algún principio de ciudadanía. En este curso desarrollamos el tercer grado con preferencia, para que cada Maestro utilice o aproveche de esas noticias lo que, en cada caso, considere más adecuado a las condiciones de sus alumnos y aun a las del pueblo en que trabaja.

PRIMER GRADO

Leve.—Véanse "Primeras lecturas", edición B), lecciones XV, XVI y XVII.

Desarrollo.—Interrogar a los niños sobre cuál sería su conducta ante hechos diversos de la vida ordinaria en que haya que demostrar afecto al prójimo, amor a los demás, generosidad ante la desgracia bondad, etc.

Vemos un ciego que desea cruzar una calle y no acierta, ¿qué debemos hacer en seguida? Darle la mano, guiarlo. Vemos un niño que llora, ¿qué hará el niño bueno? Procurar consolarlo, averiguarlo la causa y evitándola si está en nuestra mano. Un niño tiene una buena merienda y halla a otro pobre y hambriento, ¿qué debe hacer el niño? Siempre que sea posible citar hechos reales que conozca o haya presenciado el niño o haya oído hablar de él para llevarlo al principio fundamental de la solidaridad, es decir, hacer a los demás aquello que nosotros queríamos que se nos hiciese en parecidas circunstancias.

Procurar atencionar al niño a la limpieza personal, al ejercicio moderado; hacer que en sus juegos proceda siempre con lealtad y justicia. Ejemplos de sobriedad; la alimentación. Condenación del alcoholismo y de la embriaguez; al citar ejemplos cuídese mucho de no personalizar, pues esto puede dar lugar a disgustos y es peligroso. Observar una conducta recta, noble, leal, sincera. Aborro, orden en los gastos y avaricia; reflexiones sobre las mismas. Las deudas y el juego de dinero. Ejemplos de familias arruinadas, de hombres que han incurrido en delitos por la embriaguez o el juego. Leer y comentar lo siguiente:

EL GATTO DE LUISA

Luisa es una niña mimada: es golosa, come mucho y sufre frecuentes indigestiones. Tiene un gatito al cual mimaba y acaricia, dándole de comer cuanto se le antoja. Un día que Luisa acaba de sufrir una indigestión, coge a su gatito y le hace comer carne y otras cosas delicadas. Llega un momento en que el gatito rechaza todo alimento. Luisa le trae leche, porque sabe que le gusta mucho, pero el animalito la rehusa. Le abre la boca para hacerle tragar, pero huye amenazador. Luisa se incomoda. —Este gato es un ingrato, un malvado, lo voy a castigar—dice—y toda indignada se lo cuenta a su mamá, y ésta le contesta: —No te incomodes, hijita, el gato no come porque no tiene hambre, y al rechazar las golosinas que le das te ofrece una lección y un ejemplo de sobriedad

ción de alguna materia, no tarda mucho en extenderse por los lugares donde tienen aplicación.

Si un sabio descubre en el más lejano hemisferio la manera de curar una enfermedad, pronto será aplicada en todo el mundo.

Un principio moral nuevo, un sistema filosófico, una gran obra de arte, una nueva sinfonía musical creadas en el más apartado rincón del mundo llegan, más o menos pronto, a los demás, y es la humanidad entera por esta solidaridad quien disfruta de todo ello. Queramos o no, todos participamos, más o menos intensamente y más o menos pronto, de los bienes y de las desgracias de la humanidad. En este valle de penas y alegrías, de triunfos y derrotas, de ilusiones y desencantos, todos somos solidarios sin poderlo evitar por muchas precauciones que tomemos.

Ello impone a todos deberes de trabajo, de colaboración, de ayuda y servicios a nuestros semejantes.

Grados de solidaridad; altruismo y caridad.—La solidaridad humana tiene muchos grados, por lo mismo que es acción y que es afirmación.

Trabajar seriamente en nuestro oficio y profesión y ayudar de una manera natural y corriente a los que tenemos a nuestro lado, es solidaridad.

Hacer eso mismo privándonos de algo nuestro, es altruismo, es pensar en los demás, olvidándose algo de sí mismo.

Poner en esa ayuda un poco de amor, de afecto, de cariño, como si se tratara de un hermano, es fraternidad.

Poner verdadero amor, alegrarse con las alegrías del prójimo, tomar parte en sus dolores, compartir con él nuestros bienes, privarse no sólo de lo superfluo, sino también de algo necesario, es caridad, propiamente dicha.

Caridad es el amor al prójimo, y cuando se le ama sincera y desinteresadamente (si es interesado ya no es verdadero amor) se llega a la privación y al sacrificio en favor del prójimo.

Generalmente la caridad se confunde con la donación material de una limosna, pero es el algo más amplio, más vario y más hondo.

La limosna es un acto de caridad, de valor moral muy variable. Si al dar la limosna se priva el que la da, de lo superfluo, de lo que le sobra, de lo que casi le estorba, se realiza un acto de caridad, de valor moral pequeño.

Si la limosna se da con enojo, para ahorrarse la molestia de oír quejas y lamentaciones, apenas si tiene valor moral, aunque la cantidad entregada sea considerable.

Si por el contrario, el que da un pedazo de pan, se lo quita de su ración, realizando una privación de lo necesario y, además, lo da con afecto, con emoción de amor, es acto de caridad, del más hondo mérito.

Porque el mérito de una limosna está en el sacrificio que lleva la privación, en el amor que se ponga en ella.

La caridad verdadera, además de la limosna, tiene otras mu-

cutido ya si el vago absoluto tiene derecho a formar parte de la sociedad, aunque también es dudoso de qué realmente haya vagos absolutos, es decir, que no hagan absolutamente nada.

La solidaridad tiene mil modos de manifestarse y en ello se diferencia de la justicia propiamente tal. Sólo hay una manera de respetar la vida del prójimo, que es abstenerse de causarle daños, y en cambio, hay muchas maneras con que favorecer, beneficiar y hacerle más agradable esa vida.

Ejemplos: Podemos prestar al prójimo ayudas diversas, realizar algunos de sus trabajos para proporcionarle descanso, librarlo de un peligro que le amenaza, asistirle en una enfermedad para buscarle la salud, etc.

Ninguna de estas cosas puede exigirse en nombre de la ley escrita, pero todas pueden pedírseles en nombre de la ley moral, que establece la solidaridad humana.

Todo esto último se nos puede pedir en nombre de la conciencia y de la dignidad humanas. Bastará recordar que todos los hombres tenemos el mismo origen, que habitamos el mismo mundo, que sentimos las mismas ansias espirituales, que participamos de la misma naturaleza, que caminamos hacia el mismo destino.

Ante el prójimo debemos ponernos siempre en esta posición interrogativa: ¿Qué querríamos que se hiciera en nuestro favor si nos halláramos en las mismas condiciones o circunstancias que el prójimo? Y absteniéndonos de egoísmos, esperar la respuesta de la conciencia y hacer lo que ella nos dicte. Ella nos marcará el camino que debemos seguir.

Interdependencia de todos los hombres.—La solidaridad humana tiene consecuencias y derivaciones, muchas veces inesperadas.

La guerra europea, por ejemplo, se desarrolló muy lejos de las islas Canarias; parece que debiera serles indiferente y, sin embargo, produjo grandes daños. ¿Por qué? Porque dejaron de acudir a ellas muchos barcos, detenidos por las necesidades bélicas y porque no podían vender uno de sus productos más ricos y productivos, el piñatano de las islas.

Una huelga prolongada de obreros en América, de los que trabajan en las minas de petróleo, podría dejar sin comunicación a muchas aldeas de España. ¿Cómo? Muy sencillamente: privándonos de petróleo y gasolina que sirven para los centenares de líneas de autos, autobuses y camionetas que corren por las carreteras españolas y que establecen comunicación con esos pueblos o aldeas, a falta de ferrocarriles.

Sucesos que ocurran en Australia, casi en nuestros antipodas, pueden influir en el precio y en la venta de las naranjas, cosechadas en Valencia.

No hay suceso económico de importancia que ocurra en el mundo que no influya para bien o para mal, en los lugares más apartados del suceso.

Lo mismo ocurre con los progresos de las ciencias. Cuando un ingeniero inventa una máquina nueva, que facilita la transforma-

que debes aprender. Se debe comer lo necesario; si tú lo haces en adelante te ahorrarás indigestiones y enfermedades.

La glotonería es un vicio de los niños malos.

Cuestionario.—¿Quién era Luisa? ¿Qué vicio tenía y qué le hacía sufrir? ¿Qué hacía Luisa con su gatito? ¿Qué le daba de comer? ¿Qué ocurrió un día en que Luisa había tenido una indigestión? ¿Qué hizo el gatito con el alimento? ¿Tomó el gatito la leche, aunque le gustaba mucho? ¿Qué dijo Luisa? ¿Qué le replicó la mamá? ¿Por qué no comía el gatito? ¿Qué consecuencia de enseñanza debemos deducir de ello? ¿Qué se evita comiéndolo solamente lo necesario? ¿Qué es la glotonería? ¿Qué consecuencias trae la glotonería?

Continuar el interrogatorio en relación con las respuestas que den los niños, para llegar de un modo natural al elogio de la sobriedad en la comida y en la bebida, poniendo de manifiesto los grandes daños del abuso en la alimentación.

SEGUNDO GRADO

Desarrollo.—Ampliación de lo dicho en el primer grado, siguiendo el mismo procedimiento interrogativo o multiplicando los ejemplos que se indican y otros que ofrezca la vida misma.

Tomar un objeto para el niño como un libro, un lápiz, un mapa, etc., y preguntar si le ha podido hacer una sola persona. Indicaciones del que fabrica el papel, del trabajo realizado por el autor, del que junta las letras para componer el texto del libro, de las máquinas en que se ha hecho la tirada, del que lo ha encuadernado, del comerciante que lo vende, etc., etc., para llegar a esta conclusión. "Esta cartilla o este catecismo o este periódico, que yo compro por unos cuantos céntimos, es la obra de muchos hombres; en él han trabajado para mi provecho e ilustración muchas personas, etc. etc."

Poner otros muchos ejemplos, variándolos oportunamente para demostrar la gran solidaridad humana. Ninguna persona en los tiempos actuales podría bastarse a sí misma, salvo que viviera en estado miserable.

De esta solidaridad que convendrá hacer ver al niño, nacen deberes de trabajo, deberes de auxilio y ayuda a los demás, es decir, todos los deberes de solidaridad que alcanza su grado más alto y más noble en la caridad verdadera, nacida de sincero y hondo amor al prójimo.

Examen de los deberes para con nosotros mismos. La limpieza y sus beneficios, citando las funciones de la piel, las epidemias que se propagan por la suciedad, etc., etc. La ociosidad; comparación del desarrollo y de la salud del que practica ordenadamente en ejercicio físico y el trabajo con la del ocioso entregado a los vicios, etc., etc. La sobriedad, la glotonería, la embriaguez. Ejemplos para inspirar repugnancia y aversión a esos vicios. Otros deberes para con nosotros mismos. Las ventajas de la previsión. La mutualidad escolar si existe, como ejemplo, de solidaridad, de previ-

ción y de ahorro. La exageración de la economía puede llegar a la avaricia, inconvenientes sociales de la avaricia.

EL PERRO JUSTICIERO

Manuel y Perico son dos niños que están juntos en la Escuela. Manuel es de intenciones perversas y goza haciendo daño a los demás; Perico es bondadoso en extremo. Cuando Perico escribe, Manuel le empuja en el codo para hacerle caer un borrón; Perico se cala para que no castiguen a su compañero. Salen juntos y Manuel pone disimuladamente el pie a su compañero para que éste caiga al suelo y, efectivamente, cae y se hace daño. En la calle hay un perro dormido; Manuel, llevado de sus malas intenciones, da al perro un pisotón en el rabo y sale huyendo. El perro despierta, persigue al picaro y le inverte en una pierna. Perico ve a su compañero agredido, coge un palo, y con riesgo de ser mordido, consigue librarlo. Este hora por el daño de la herida: Perico lo consuela y lo acompaña a su casa. —“Gracias—le dice Manuel—eres muy bueno conmigo, te hice antes daño y me devuelves un servicio. No lo olvidaré.” Y Perico le repuso: —“No pienses en eso: todos debemos ayudarnos. ¿Pero qué daño te hizo el perro para maltratarte?” “¡Oh! ninguno, repuso; es mi mala costumbre, de la cual quiero corregirme. El perro ha hecho justicia defendiéndose. Me ha dado una lección que no olvidaré.” Y Manuel, desde entonces, trató a Perico como a un hermano cariñoso y se corrigió de sus malas inclinaciones.”

Questionario.—¿Quiénes intervienen en esta historietta? ¿Cómo era Manuel? ¿Y Perico? ¿Qué hizo Manuel cuando escribía Perico? ¿Cómo procedió éste ante la agresión? ¿Qué ocurrió al salir de la Escuela? ¿Qué halló Manuel en la calle? ¿Qué hizo al perro? ¿Cómo se defendió éste? ¿Qué hizo Perico por su compañero? ¿Qué dijo Manuel? ¿Cómo le contestó el otro? ¿Aprovechó la lección a Manuel?

Hacer reflexiones y comentarios sobre este pequeño suceso, sacando las debidas consecuencias.

TERCER GRADO

Deberes de solidaridad con el prójimo.—Los deberes de justicia, que hemos enumerado, están expresados en forma negativa. Todos ellos son prohibiciones. “No matarás”, “no robarás”, etc.; son preceptos justos y nada más que justos. Son además indispensables para la buena marcha de la sociedad. Están consignados en las leyes y su cumplimiento es obligatorio: si faltamos a ellos, la autoridad competente nos castiga.

Pero ¿es eso bastante? ¿No existen otros deberes sociales positivos? Sí los hay. Son tan obligatorios como los otros, aunque no se nos impongan por la coacción y por la fuerza.

Los deberes de justicia son el mínimo para que la sociedad no se perturbe. Los deberes positivos, los de solidaridad humana, son necesarios para el progreso y perfeccionamiento de la sociedad.

Más aún. Junto a cada deber de justicia expresado por una “prohibición”, debemos colocar otro de solidaridad, expresado por una “afirmación”.

Ejemplo: La justicia dice: “No matarás”, y junto a esa prohibición el hombre honrado pone este otro deber: “Harás lo posible para salvar la vida del prójimo”.

No debemos arrojar un hombre al río, pero si vemos que se está ahogando y podemos salvarlo, ¿habremos cumplido nuestro deber dejándole ahogarse, sin prestarle auxilio?

Si lo arrojamos al río, la ley y la autoridad nos castigarán; si no lo salvamos, pudiendo hacerlo, la ley y la autoridad nos dejarán en paz, pero nuestra conciencia, y la conciencia de toda persona recta y justa, nos condenarán moralmente.

No hemos faltado a un deber de justicia, pero sí hemos quebrantado un deber de solidaridad, que nos manda ayudar a los semejantes; que eso, ayudarles, es la solidaridad.

La ley de justicia me prohíbe quitar a otros sus bienes: la ley de solidaridad me manda dar alimento, es decir, una parte de mis bienes, al que muere de hambre, para salvarle la vida. No dárseles sería antisocial, anticristiano, sería inhumano. Toda conciencia recta lo condenaría.

No basta, pues, como hemos dicho antes, cumplir los deberes de justicia que son todo prohibiciones, hay que cumplir también esos otros deberes de solidaridad, deberes positivos, afirmativos que, en su esencia, consisten en ayudar a los demás, en colaborar con ellos, en “hacer por ellos lo que, en condiciones semejantes, querríamos que ellos hicieran por nosotros”. Lo contrario sería el triunfo del egoísmo, que es uno de los pecados más grandes contra el espíritu social propiamente dicho.

Origen de los deberes de solidaridad.—La solidaridad de todos los hombres nace de la misma condición social humana. No es un producto artificial de la civilización, ni de la filosofía, ni de los sistemas políticos, sino un fenómeno natural.

Generalmente se la toma en sentido puramente material o económico, pero sin negar que esa sea su derivación más visible y más importante; hay que reconocer que tiene raíces más hondas. Actualmente nadie se basta a sí mismo. El objeto más pequeño que usamos en nuestras necesidades diarias representa una suma de esfuerzos realizados por personas distintas, y a veces muy lejanas.

El pan que comemos, el vestido que nos defiende de las injurias atmosféricas, el calzado que nos libra de las agresiones del suelo al marchar, son el resultado de la cooperación de muchas clases de obreros, que han puesto en ellos su habilidad, y de ingenieros que han creado maquinarias maravillosas.

Por nuestra parte colaboramos también en el servicio de otros con el oficio, profesión, carrera, trabajo que realizamos. Es un deber social trabajar y producir. Cada día se acentúa más la tendencia a convertir el trabajo en obligatorio. Es discutible y es dis-

cuelas en elementales y superiores, y se ha hecho el siguiente cuadro de enseñanzas para todas las Escuelas primarias:

- 1.º Doctrina Cristiana, con nociones de Historia Sagrada.
- 2.º Lengua castellana (lectura, escritura, gramática).
- 3.º Aritmética.
- 4.º Geografía e Historia.
- 5.º Rudimentos de Derecho.
- 6.º Nociones de Geometría.
- 7.º Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.
- 8.º Idem de Fisiología e Higiene.
- 9.º Dibujo.
- 10.º Canto.
- 11.º Trabajos manuales, y
- 12.º Ejercicios corporales.

Cada uno de los tres grados en que queda dividida esta enseñanza abrazará todas las materias, variando solamente la amplitud de los programas y el carácter y duración de los ejercicios.

Por diferentes disposiciones se ha mandado, además, que se enseñen nociones sencillas de Agricultura.

La Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931 ha declarado que toda enseñanza oficial es laica y, en consecuencia, por orden de 12 de enero de 1932, se ha mandado suprimir la enseñanza de la Doctrina Cristiana e Historia Sagrada. Las otras once enumeradas anteriormente siguen siendo obligatorias en todas las Escuelas.

Este plan de enseñanza, demasiado vasto, dada la asistencia escolar en España, debió desarrollarse en todas las Escuelas primarias sin excepción.

Para acomodar esa obligación a las condiciones especiales de las Escuelas españolas, se han publicado distintos métodos, y, entre ellos, debemos recomendar el "Curso completo de Primera enseñanza", por los señores Solana y Ascarza, compuesto de tres grados, que son: preparatorio, primer grado y segundo grado.

Son libritos breves, claros, metódicos, corregidos según las indicaciones de centenares de Maestros, aprobados por la autoridad competente y adoptados en numerosas Escuelas. (Véanse las condiciones materiales y precios en el "Apéndice".)

97. Las horas de clase son cinco al día, según el art. 10 del Estatuto de 18 de mayo de 1925, distribuidas, generalmente, tres por la mañana y dos por la tarde.

La clase de la tarde puede reducirse en el periodo de los grandes calores, a juicio de la Inspección de Primera enseñanza.

En efecto, el real decreto de 5 de mayo de 1913 (art. 19.

es simplemente advertirle del peligro y aconsejar que antes que los recursos, denuncias y protestas oficiales procuren resolver las dificultades amistosamente, pues lo que no alcanzan por este medio será difícil lo consigan por otro.

CAPITULO VIII

LA ADMISION DE NIÑOS EN LAS ESCUELAS

88. El ingreso en las Escuelas nacionales; edad escolar en las Escuelas de párvulos; idem en las Escuelas primarias.
89. Dudas que ofrecen los preceptos actuales y su interpretación; datos históricos.
90. La prórroga de la edad escolar; no pueden ordenarla las Juntas locales.
91. Ampliación de edad escolar para los alumnos que se dedican al Magisterio.
92. La admisión de los niños se hace en cualquier época del año.
93. Para el ingreso hay que justificar estar vacunado; ese requisito se hace constar en la papeleta de admisión; condiciones legales de esa papeleta.
94. Modelo de una papeleta de admisión; reclamaciones.
95. El registro de matrícula: datos que debe contener.

88. El Maestro ha tomado posesión, se ha hecho cargo de la Escuela, tiene en su poder el inventario y el material, y está en el caso, en las condiciones y en el deber de comenzar la enseñanza atendiendo a los niños y admitiendo a los que proceda.

La admisión de niños en las Escuelas nacionales es materia que suele dar disgustos al Maestro.

Se tropieza a veces con los deseos de los padres, con las irregularidades de las autoridades locales, con las deficiencias o incapacidad del local, etc.

Conviene, por tanto, conocer la legislación general sobre esta materia, y vamos a resumirla.

De entre las muchas disposiciones dictadas, extractamos principalmente el Real decreto de 17 de julio de 1913, que, en resumen, dice lo siguiente:

"En las Escuelas de párvulos no podrán admitirse más niños que los comprendidos en los tres y seis años, salvo casos de retraso mental que aconseje la continuación en las mismas después de dicha edad

En las Escuelas primarias la edad del ingreso será de seis años, y se permanecerá hasta los doce, procurando la mayor permanencia posible, según las Secciones de que conste la Escuela.

La edad de seis a doce años de que se habla se entenderá, respectivamente, hasta que el niño llegue a los siete y trece años, según se ha declarado en diferentes disposiciones de este Ministerio." (Art. 4.º, real decreto 17 julio de 1913.)

Según esto, los niños y niñas permanecen en la Escuela de párvulos hasta que cumplen seis años, once meses y veintinueve días, y en la Escuela primaria hasta los doce años, once meses y veintinueve días.

Después de estas disposiciones, se ha dictado el Estatuto de 18 de mayo de 1923, que dice: "La edad escolar comenzará a los tres años en las Escuelas de párvulos, y a los seis en todas las demás. Podrán rebajarse una y otra en casos justificados y de acuerdo con la Inspección. El período escolar se amplía a la edad de catorce años, y durante el mismo es gratuita y obligatoria la asistencia del niño a la Escuela."

89. La aplicación de estos principios ofrece alguna duda. Al hablar de catorce años, entienden unos, aplicando el antiguo precepto de 17 de julio de 1913 para los doce, que debe asistir el niño hasta el día antes de cumplir los quince años, y otros opinan que debe salir de la Escuela al cumplir los catorce años y un día: nos inclinamos a esta interpretación.

Es posible todavía oír hablar de otros límites de edad, y por eso conviene recordar que el Reglamento de 26 de noviembre de 1838 establecía la edad escolar entre los límites de seis a trece años, como en rigor volvió a establecer el real decreto de 17 de julio de 1913 antes citado; que ese límite de seis a trece años quedó reducido al de seis a nueve en la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 (art. 7.º); que nuevamente fué elevado a los doce años por ley de 23 de junio de 1909 (artículo 1.º), y que por el Estatuto que venimos examinando y comentando se ha ampliado ese límite a los catorce años.

Así se explica que las opiniones sean a veces contradictorias, según se fije en la ley de 1857, en la de 1909 o en el real decreto de 1913, o en el de 1923; conste, sin embargo, que, por el momento, este último es el vigente, con la interpretación que hemos consignado.

90. ¿Puede prorrogarse esa edad escolar? El Reglamento de 26 de noviembre de 1838 autorizaba a las "Juntas locales para la admisión de niños mayores o menores de dicha edad, cuidando que esta diferencia no sea tal que sirva de obs-

98. Los exámenes en las Escuelas de Primera enseñanza: preceptos que los establecieron y su derogación; las exposiciones escolares, organización, invitaciones; modelo de oficio.

99. Preceptos del real decreto de 31 de agosto de 1927 en que se habla nuevamente de los exámenes.

100. Programa oficial para la celebración de exámenes: cómo ha de procederse en ellos; sólo pueden hacer preguntas los Maestros o el Inspector cuando se halle presente.

101. Memoria que el Maestro debe redactar a fin de curso: preceptos que la establecen y partes que ha de comprender; modelo de Memoria.

102. Modelo de oficio para remitir la Memoria: concesiones de gracias por las autoridades locales como consecuencia.

96. El nuevo Maestro está ya en la Escuela, se ha hecho cargo del material, tiene la lista de los alumnos, ha hecho la matrícula de los nuevos, etc., etc., ¿qué materias ha de enseñar? Tratemos brevemente de ello.

La ley de 9 de septiembre de 1857 estableció (art. 2.º) que la Primera enseñanza elemental comprendería:

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.
Lectura y Escritura.

Principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

La enseñanza que no abrazaba todas las materias expresadas se consideraba como incompleta.

La Primera enseñanza superior comprendía, además de una prudente ampliación de las materias citadas, estas otras:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.
Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Nociones generales de Física e Historia natural, acomodadas a las necesidades más comunes de la vida.

En las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omittían los estudios de Agricultura, Industria y Comercio, Geometría y Física, y se incluían labores propias del sevo.

Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores, y ligeras nociones de Higiene doméstica.

Posteriormente se ha suprimido la clasificación de las Es-

tido a las clases, siempre, naturalmente, que haya capacidad en el local.

Cuando falte capacidad, el niño o niña deben ser anotados en la lista de aspirantes, para ser admitidos, por orden de presentación, en las vacantes que se produzcan.

De cualquier infracción que la autoridad local quiera cometer, podrá el Maestro alzarse ante el Inspector de Primera enseñanza de la zona.

No creemos necesario, ni siquiera útil, dar modelo de reclamaciones, pues no suelen ser frecuentes, ni ofrecen dificultad si se presentan; basta exponer los hechos y solicitar lo que dentro de los preceptos extractados se considere justo y legal.

95. Todos los datos referentes al ingreso se harán constar en un registro de matrícula que debe existir en toda Escuela.

En él se consignará, por consiguiente, el número de orden, el nombre y dos apellidos del niño o niña, el día del nacimiento, los nombres de los padres, el día de ingreso en la Escuela y el de salida.

Para ello, véase el modelo de "Registro de matrícula, clasificación y asistencia", por don Ezequiel Solana, que es muy completo y práctico.

Tiene, entre otras muchas ventajas, la de que la misma inscripción de matrícula sirve para la lista de asistencia y clasificación, y reúne, además, hojas y modelos para contabilidad, registro de correspondencia, etc. En un solo libro permite reunir todos los datos referentes a la vida escolar de un curso.

Por esta razón creemos innecesario dar reglas e instrucciones para llevar el registro de matrícula y asistencia, pero debe saberse que se considera como una falta merecedora de corrección gubernativa el hecho de no llevar a diario tales registros.

CAPITULO IX

EL MAESTRO AL FRENTE DE SU ESCUELA

96. Enseñanza en las Escuelas primarias: plan de la ley de 1857; materias de la enseñanza primaria según la legislación vigente.

97. Las horas de clase: sesiones de mañana y tarde; reducción en las horas de la tarde; la sesión única.

táculo al buen régimen de la Escuela y al progreso de la enseñanza" (art. 12).

El real decreto de 17 de julio de 1913 sólo habla de autorizar la permanencia de niños, cumplidos los siete años, en las Escuelas de párvulos, y pasados los trece, en las primarias, pero siempre con estas condiciones:

1.ª Que los niños o niñas autorizados tengan un manifiesto retraso en el desarrollo mental.

2.ª Que proponga el Maestro respectivo la continuación en la Escuela.

3.ª Que lo autorice "el Inspector de Primera enseñanza de la zona y el Inspector-médico de la localidad" (arts. 1.º y 3.º).

Aun con todas estas condiciones, no podrá concederse la autorización si con ello se perjudica a niños o niñas que estén dentro de la edad escolar, es decir, si ello priva de ingreso a otros alumnos.

91. Una ampliación especial de la edad escolar se ha hecho por real orden de 6 de octubre de 1921, que dice:

"S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza para que continúen admitiendo en ellas a aquellos alumnos o alumnas que, cumplidos doce años de edad, aspiren a ingresar en las Escuelas Normales, pudiendo permanecer en aquéllas hasta que cumplan los quince, que es la edad de ingreso en estas últimas; bien entendido que este derecho que se reconoce a esos alumnos queda supeditado a que la capacidad de las clases y las exigencias que reclama la asistencia a los demás alumnos (los que están dentro de la edad escolar) permitan, a juicio del Maestro, hacerles partícipes de ese beneficio."

En esta disposición se da al Maestro autorización para seguir reteniendo a esos alumnos sin contar con ninguna otra autoridad; pero, ampliada la edad escolar a los catorce años de una manera general, esta autorización carece casi de aplicación.

92. Otro punto discutido es el de la fecha de ingreso. ¿Ha de hacerse la admisión en fechas fijas o en cualquiera época del año?

El Reglamento de 26 de noviembre de 1838 establecía que la admisión de los niños se verificará en los ocho primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre; pero si la Junta local tuviese por conveniente señalar otras épocas, podrá variarlas con aprobación de la Junta provincial (art. 13).

La costumbre ha venido a derogar la primera parte de ese artículo, lo cual es natural, por estas razones:

Primera. Establecidas las vacaciones caniculares, es impropcedente de todo punto la fecha de 1.º de julio, y empezando el curso en 1.º de septiembre, tampoco es práctica la fecha de los primeros días de octubre.

Segunda. Dada la amplia facultad que se da para variar esas fechas, ha venido de hecho a establecerse la admisión en cualquier momento del curso.

En este mismo sentido se resolvió, por orden de 12 de octubre de 1909, una reclamación en la cual se pedía la aplicación de fechas fijas.

93. Además del requisito de la edad, debe cumplirse el de estar vacunado. pues según el Real decreto de 15 de enero de 1903 (art. 13), "no se concederá ingreso en Escuela pública, Colegio, liceo particular, asilo de beneficencia ni establecimiento alguno dependiente del Estado, la provincia o el municipio, exceptuando los hospitales, a menores de diez años que no exhiben la certificación de hallarse vacunados, ni a menores de veinte que no presenten la de revacunación".

El Estatuto de 18 de mayo de 1923 dice que "para la admisión del niño en la Escuela es necesario acompañar informe médico acreditativo de que aquél no padece enfermedad contagiosa y se halla en condiciones físicas para el ingreso".

La inobservancia de este precepto hace incurrir en multa de 50 a 500 pesetas, que pueden ser impuestas por los gobernadores civiles.

La certificación de estar vacunado es completamente gratuita (Real decreto de 15 de enero de 1903, art. 9.º), y puede ser expedida por todos los médicos que ejercen su profesión, siendo obligación de "los Inspectores municipales, vocales-médicos de las Juntas locales de Primera enseñanza, visar las papeletas de admisión de los alumnos de las Escuelas".

¿Debe exigir el Maestro a los padres o encargados de los niños esa certificación de estar vacunados o revacunados?

Plantearnos esta cuestión porque hay lugares en que así se pretende, y ello es un error.

La admisión de los niños debe hacerse mediante papeletas expedidas por la Junta local de Primera enseñanza.

Lo estableció así, entre otros preceptos, el Real decreto de 2 de septiembre de 1902 (art. 28, caso 17), diciendo: "Corresponde a las Juntas locales llevar el libro de matrícula de cada Escuela, para que, teniendo en cuenta la capacidad de ella y la papeleta firmada por el vocal-médico de no padecer el alumno o alumna enfermedad contagiosa o repulsiva y de hallarse

vacunado, pueda dar la papeleta de ingreso en la Escuela correspondiente."

Esta es la regla general; todo ingreso en una Escuela pública debe ser hecho mediante una papeleta de admisión expedida por la Junta local, ahora convertida en Consejo local; ese es el único documento que puede pedir el Maestro.

En esa papeleta debe hacer constar el vocal-médico, "previos los oportunos reconocimientos, que el alumno o alumna no padece enfermedad contagiosa o repulsiva y que se halla vacunado". (Real decreto de 5 de mayo de 1913, art. 20.)

Este requisito es el que puede y debe exigir el Maestro. Si no lo exigiese, y admitiera algún alumno o alumna faltando a él, podría incurrir en la multa de 50 a 500 pesetas; y aunque no creemos que se haya impuesto a nadie todavía, conviene no dar ocasión ni pretexto para que en alguna ocasión pueda ser aplicada.

94. No hay modelo alguno oficial para estas papeletas; puede servir cualquiera, siempre que reúna los requisitos manifestados.

He aquí un modelo que pudiera servir, entre otros muchos:

Consejo local de Primera enseñanza de...

Admitase en la Escuela de esta población, que dirige don (nombre del Maestro), al niño (nombre y dos apellidos), nacido el día... de..., hijo de don... y doña..., previo el reconocimiento facultativo que dispone el artículo 20 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

(Fecha y firma.)

Cuando sólo haya una Escuela en el pueblo, puede omitirse el nombre del Maestro o Maestra.

Los datos de la edad y nombres de los padres conviene que consten, para consignarlos en el registro de matrícula; en otro caso, los pedirá el Maestro.

A continuación de esa orden debe consignar el vocal-médico algo parecido a lo siguiente:

"Reconocido el niño (o niña) a que se refiere esta papeleta, certifico que está vacunado y que no padece enfermedad contagiosa o repulsiva, por lo cual puede ser admitido en la Escuela. El vocal-médico de la Junta local." Fecha y firma.

Con estos requisitos, el alumno o alumna debe ser admitido.

(Valencia), doña Julia Mata Herrero.

Examinado el expediente por el cual se comprueba que la Maestra nacional de Barcheta (Valencia), doña Julia Mata Herrero, no reúne las debidas condiciones para el desempeño del cargo, como se justifica por la certificación facultativa que se acompaña.

Resultando que la expresada Maestra cuenta sesenta y nueve años de edad; trece años, tres meses y veinticuatro días de servicios en propiedad, y seis años, ocho meses y seis días de servicios interinos, según su hoja de servicios.

Resultando que la Inspección informa favorablemente la sustitución, mientras que la Sección administrativa se inclina por la jubilación, previo el reconocimiento, a efectos pasivos, de los servicios interinos.

Considerando que, en beneficio de la enseñanza deben restringirse las sustituciones y que, además, la jubilación de los Maestros sustituidos es obligatoria cuando cumplan veinte años de servicios y sesenta de edad, servicios y edad que ha cumplido con exceso la señora Mata, por lo que no puede aplicarse lo dispuesto en el capítulo X del vigente Estatuto.

Considerando que, demostrada la imposibilidad física de la señora Mata para continuar en el servicio activo de la enseñanza y que reúne más de veinte años de servicios, procede la jubilación por dicha causa, conforme a lo que establece el art. 47 del reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, fecha 21 de noviembre de 1927.

Considerando que el Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926, en su artículo quinto, párrafo primero, dice que se considerarán abonables para los efectos de jubilación de los empleados civiles "los prestados efectivamente día por día, en cualquiera de las carreras civiles del Estado en destino con sueldo que figure detallado en los Presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de dieciséis años" y, a mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta lo previsto en el art. 34 del reglamento citado de 21 de noviembre de 1927, ya que son más estimables los servicios prestados por los Maestros interinos que los que por dicho artículo se computan, y, por tanto, deben serlo a efectos de la jubilación los seis años, ocho meses y seis días de servicios interinos en Escuelas nacionales, ya que ha contribuido dicha señora Maestra con el 50 por 100 de los haberes que correspondían a la Escuela para el fondo de la Caja de Derechos pasivos.

Por todas estas razones, este Conse-

jo opina que no debe ser concedida la sustitución solicitada por doña Julia Mata Herrero y que procede la jubilación de la misma por imposibilidad física."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone. (B. O. 11 marzo.)

10 marzo.—O. Desestimando la petición de contar los servicios de prácticas para efectos de Escalafón.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Don José Feal Ardás, número 641 de la lista única de las oposiciones de 1928, interesa se le computen, a efectos de Escalafón y méritos en su carrera, los servicios prestados en la Escuela de los Asilos de Vallehermoso, en la que fué autorizado a realizar las prácticas reglamentarias.

Teniendo en cuenta que la gracia que otorgó el número 5 de la disposición de 3 de octubre de 1920 a los opositores de 1928 se reducía a realizar el periodo de prácticas en las Escuelas provinciales, municipales o de patronato de que eran titulares algunos opositores, bien entendido que esta concesión no supone en forma alguna que al aprobárselos las prácticas pudieran continuar en tales Escuelas, sino que llegado el momento de ser aprobadas habían de solicitar Escuela nacional que se hallase vacante y reservada a este turno, computándose entonces en la Escuela nacional el tiempo servido en la provincial, municipal o de patronato, el Negociado y Sección estiman que procede desestimar la petición formulada por el señor Feal, cuyos derechos están claramente definidos.

Este Consejo estima que procede desestimar la reclamación formulada por el señor Feal Ardás, sin que los servicios que pueda acreditar como Maestro de los Asilos de Vallehermoso tengan la menor relación con el Escalafón general del Magisterio."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 17 marzo.)

12 marzo.—O. Concediendo el reintegro a pesar de haberse pasado el plazo de excedencia.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Visto el expediente incoado por don Salvador Aguado Crespo, Maestro en situación de excedencia, solicitando rehabilitación de su derecho para reintegrarse en la enseñanza por haber de-

jado transcurrir más de un año de exceso del plazo de la excedencia que obtuvo:

Teniendo en cuenta que al señor Aguado le fué desestimada su petición de reintegro por Orden de 16 de junio último, ya que se hallaba comprendido en el último párrafo del artículo 78 del vigente Estatuto, y que posteriormente solicitó la conmutación de excedencia, que tampoco le fué concedida,

Este Consejo, de acuerdo con el Negociado y la Sección, estima que no existe fundamento legal para acceder a lo pedido, y, por lo tanto, procede su desestimación, si bien, por analogía, podría considerársele comprendido en el real decreto de 30 de enero de 1920 y real orden de 20 de febrero siguiente y concederle, por tanto, el indulto para obtener reintegro en la enseñanza pública nacional."

Este Ministerio, conformándose con el preinserto informe, se ha servido disponer como en el mismo se propone. ("Gaceta" 17 marzo.)

12 marzo.—O. Concediendo a los Maestros de los barrios exteriores de Málaga la consideración de pertenecer a la capital.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"Con fecha 6 de octubre último tuvo entrada en el Ministerio una instancia suscrita por los Maestros pertenecientes al primer escalafón doña Juliana González Herrero, doña Francisca Miguel Ferrer, doña María Luisa Miguel Ferrer, doña Victoria Aguirre Armentá, don José Villegas Mingorance, don José Garra Pérez y don José Quesada Pérez, que desempeñan en propiedad Escuelas nacionales de los barrios Puerto de la Torre, camino de Antequera, Colonia Santa Inés y Campanillas, del Municipio de Málaga, y una unitaria del casco de la misma ciudad, reclamando contra el decreto marginal que desestimó su instancia de 13 de agosto de 1931, solicitando se les hiciera extensiva la Orden de 20 de julio anterior, petición formulada en unión de varios Maestros de derechos limitados.

El Jefe de la Sección Administrativa de Málaga informa que el decreto marginal recurrido se debe a que los derechos que se interesaban lo fueron colectivamente por Maestros del primero y segundo Escalafón, siendo los censos de los barrios citados de 573, 576 y 642 vecinos y 513 habitantes, respectivamente.

De las hojas de servicios de doña Juliana González, doña Francisca y doña María Luisa Miguel, don José Villegas, don José Garra y don José Que-

sada, aparece que estos Maestros se posesionaron de sus actuales Escuelas en primero de enero de 1931, 14 de agosto de 1926, 20 de julio de 1927, 11 de octubre de 1929 y 4 de septiembre de 1926, y de la hoja de servicios de doña Victoria Aguirre, que su posesión fué el primero de septiembre de 1931, con posterioridad, por tanto, a la fecha de haberse publicado la mencionada Orden de 20 de julio.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que por real orden de 17 de enero de 1930 se incorporaron al casco de Málaga otros barrios o distritos de la misma ciudad, concediéndose a sus Maestros iguales derechos que a todos los demás de la capital, y lo dispuesto en las órdenes de 20 de julio y 12 de diciembre de 1931, estiman que puede accederse a lo pedido, considerando los servicios prestados en las Escuelas de que se trata como de la capitalidad del Ayuntamiento de Málaga desde el día en que se posesionaron los recurrentes, a los efectos de la regla segunda del artículo 73 del vigente Estatuto, y con los mismos derechos a casa-habitación que corresponden a los Maestros del casco.

Este Consejo hace suyo el dictamen que antecede, consecuente con el criterio que ya expuso en el expediente promovido por los Maestros de algunos barrios del término municipal de Zaragoza con fecha reciente."

Este Ministerio, conformándose con el preinserto informe, se ha servido disponer como en el mismo se propone. ("Gaceta" 17 marzo).

12 marzo.—Decreto. Suprimiendo la asignatura de Religión en todos los Centros docentes.

En cumplimiento del artículo 48 de la Constitución, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del

ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda suprimida la asignatura de Religión en todos los Centros docentes dependientes de este Ministerio, cesando en sus funciones el Profesorado que venía adscrito a la misma, con los derechos que les correspondan legalmente. ("Gaceta" 17 marzo.)

15 marzo.—O. Desestimando la petición del sueldo de 3.000 pesetas para las Maestras sustitutas.

Vista la instancia de doña Margarita Prats Sintés, Maestra sustituta de Mancor del Valle, de esa provincia, en la que solicita se le asigne el sueldo anual de 3.000 pesetas, invocando la Orden ministerial de 20 de enero último ("Gaceta" del 21), y asimismo el informe de V. S.; y

Considerando que la citada Orden sólo concede el expresado sueldo a los Maestros y Maestras que desempeñen interinamente Escuelas nacionales de Primera enseñanza, a partir del día primero de enero de 1932, caso que no es el de los Maestros sustitutos, que no desempeñan Escuela vacante y tienen asignada la retribución de la mitad del sueldo del titular, en las condiciones que establece la real orden de 14 de marzo de 1914,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la referida petición. ("Gaceta" 17 marzo.)

17 marzo.—O. Dictando reglas para la formación y aprobación de los almanaques escolares.

"El decreto de 9 de junio, a virtud del cual se crean los Consejos de protección escolar, establece en su artículo 8.º, como uno de los deberes y atribuciones de los Consejos provinciales,

el formar el almanaque escolar de la provincia. Ante la serie de dudas que han surgido en no pocos Consejos,

Esta Dirección general, con el fin de unificar la acción de dichos organismos en este aspecto de la vida escolar, se ha servido dictar las siguientes normas:

1.º Los almanaques escolares que establezcan los Consejos provinciales, responderán al mismo espíritu laico que informa las leyes de la República.

2.º Los días laborables, en todas las Escuelas primarias, serán, como minimum, doscientos treinta.

3.º Los Consejos provinciales fijarán la duración de las vacaciones de primavera, verano e invierno, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de cada comarca, las necesidades de la enseñanza y los preceptos imperativos de la higiene escolar.

4.º En el calendario que se forme figurarán como fiestas todos los domingos y las nacionales siguientes: 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre.

5.º Los Consejos provinciales dejarán a la iniciativa de los Consejos locales la determinación de ocho días, como maximum, en el año, para las fiestas y ferias que sean tradicionales en cada localidad, comunicando al Consejo provincial el acuerdo que adopten para que puedan hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera de esta circular.

6.º Todas las Escuelas provinciales, municipales y subvencionadas deberán someter su funcionamiento a las normas aprobadas por el Consejo provincial respectivo para las Escuelas nacionales. Los Colegios privados de primera enseñanza están obligados, asimismo, a suspender sus clases en los períodos de vacación de primavera, verano e invierno y en los días de fiesta nacional. Además podrán celebrar aquellas otras fiestas que estimen oportuno.

7.º La jornada de trabajo escolar tendrá la duración de cinco horas distribuidas en dos sesiones: de tres horas la de la mañana y de dos la de la tarde. Entre una y otra sesión habrá como minimum un intervalo de dos horas. Asimismo cada sesión de trabajo será interrumpida por un descanso de juego libre. Los horarios de estas sesiones en las distintas épocas del año serán fijados por los respectivos Consejos locales, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y las sociales de cada localidad, dando cuenta de ello al inspector de la zona.

Los Consejos provinciales podrán autorizar la sesión única en las Escuelas nacionales a solicitud de los Consejos locales, cuando causas justificadas lo aconsejen, bien entendido que en éste y en todos los casos la duración de la jornada escolar no podrá ser menor de

M A P A S

Nueva colección de 12 mapas, por WAGNER y DEBES, los más modernos. Publicados los siguientes:

España físico, España político, Europa físico, Europa político, Africa, Asia, Oceanía, América del Norte, América del Sur, América del Centro, Hemisferio Oriental y Hemisferio Occidental, físico-político.

Cada mapa en papel 5 pesetas.
En tela, medias cañas, barnizado 15 —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID
MATERIAL ESCOLAR

cinco horas con los intervalos de descanso necesarios.

8.ª Todos los Consejos provinciales remitirán en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular en la "Gaceta", dos ejemplares del calendario acordado a la Inspección Central de Primera enseñanza, a los efectos de su aprobación definitiva. Asimismo deberán comunicar las modificaciones que en lo sucesivo acuerden introducir en los calendarios. ("Gaceta", 18 marzo.)

Relación de los expedientes acordados por el señor director en la segunda quincena de noviembre de 1921.

Jubilaciones. — Don Santiago Miguel Díez, maestro de Vega de Almanza. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 2.100.

Don Alfonso Santos Suárez, maestro de Río seco. Se le concede el haber anual de 2.800 pesetas.

Doña Carmen del Pozo Gutiérrez, maestra de Vejer de la Frontera. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña María Antonia Pérez Fornes, maestra de La Rambla. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Ana Pedrosa Carretero, maestra de Melilla. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 40 céntimos de 5.000.

Doña Patrocinio Pedrajas Barbero, maestra de Córdoba. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña María García Bellerín, maestra de Palma del Condado. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don José Vila Gómez, maestro de Silvarredonda. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Luis Navarro Lorca, maestro de Almería. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don Rafael Jiménez Nebot, maestro de Valencia. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don Gregorio Gil Barrios, maestro de Almazán. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Doña Margarita Lacueva Gascón, maestra de Segorbe. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Ramón Perona Escribano, maes-

tro de Villarueva de la Jara. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Isidro Zurdo Delgado, maestro de Villanazar. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Don Jaime Ramón Benet, maestro de Lérida. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Concepción Guidet de Liria, maestra de Los Boliches. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000 pesetas.

Doña Cándida Rosa Gargori Benedito, maestra de Santiago. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Francisco Temprado Pitarch, maestro de Tirigs. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Ana Molinà Gorzález, maestra de Linares. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Manuel Fernández Benítez, maestro de Cartaya. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Ramona Martínez Precioso, maestra de Carcagente. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don Juan Prats Ferrer, maestro de Torremostrá. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000.

Doña Teresa Santa María Rufo, maestra de Pinedo. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña Constanza Buisan Ruiz, maestra de La Riba. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Ricardo González Rodríguez, maestro de Gustey. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 céntimos de 3.500.

Don Francisco Gómez Méndez, maestro de Rebordaos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Teodosia Blanco Sargrador, maestra de Arganza. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

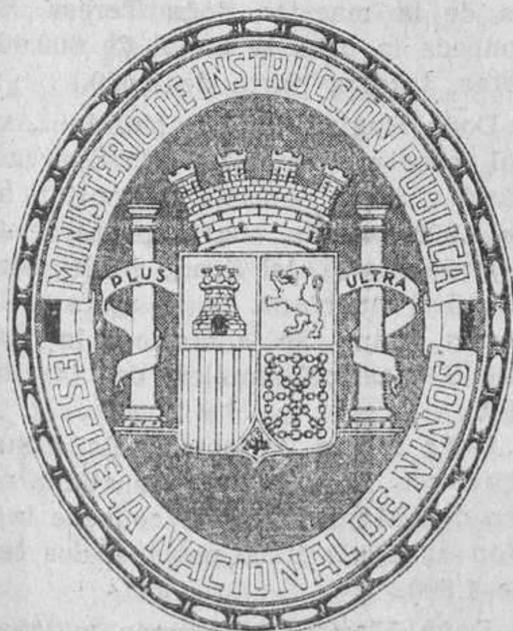
Don José Alonso de la Torre Viejo, maestro de Santa Marina de Puerto Vega. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Santiago Sánchez y Sánchez, maestro de Retuerta-Umbrías. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000.

Doña Matilde Perote Yébenes, maestra de Ciudad Rodrigo. Se le concede

ESCUDOS METALICOS

Perfectamente litografiados en colores y propios para la puerta de la Escuela. Se han hecho con las inscripciones siguientes:



- Escuela nacional de niñas
- ” ” niños
- ” ” párvulos
- ” ” mixta
- ” graduada de niños
- ” ” de niñas

Cada escudo, 7,00 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID
 MATERIAL ESCOLAR

el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 40 céntimos de 3.500.

Don Enrique Fernández Valiente, maestro de Aledo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Doña Adela Ferrar Díaz, maestra de Puntagorda. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don José Fábregas Trilles, maestro de Tordera. Se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas, 70 céntimos de 5.000.

Don Francisco Fernández Suárez, maestro de Quintes. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Juana Echaide Yoldi, maestra de Idiarabial. Se le concede el haber pa-

sivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Antero de San Daniel, maestro de Morales del Rey. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña María Fuensanta Ortega Valdivia, maestra de Jamilena. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Francosco Pedraz Juanes, maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Timoteo Pérez Nieto, maestro de Hurtumpascual. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

Don Victoriano Viso López, maestro de San Juan del Río. Se le concede el

haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Pensiones.—Doña Ascensión Martín de Miguel, huérfana del maestro don Agustín. Se le concede la pensión anual de 208,75 pesetas.

Doña Elpidia Fernández Recio, huérfana del maestro don Leonardo. Se le concede la pensión anual de 600 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Cesárea Pérez Valero, viuda del maestro don Eladio Cuenillas. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Carmen Serra Blasi, viuda del maestro don Mariano Molinos. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Cristina Guasch Meseguer, huérfana de la maestra doña María Cristina. Se la concede la pensión anual de 475 pesetas, tercera parte de 1.425.

Doña Estefanía Orejón Alcántara, huérfana de la maestra doña Basilla. Se le concede la pensión anual de pesetas 408,33.

Doña Filomena Valero Oria, huérfana del maestro don Martín. Se la concede la pensión anual de 225 pesetas.

Doña Cecilia Soldevila Carrera, viuda del maestro don Jaime Mirada. Se la concede la pensión anual de 408,33 pesetas, tercera parte de 1.225.

Doña Ceferina Balbuena Alonso, viuda del maestro don Maximiliano González. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña María Andrade Seis, viuda del maestro don José Castro. Se le concede la pensión anual de pesetas 833,33.

Doña María de las Mercedes León Palacio, huérfana de la maestra doña Peregrina. Se le concede la pensión anual de 775 pesetas, tercera parte de 2.325.

Doña Ramona Sola Borany, huérfana de la maestra doña Teresa. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Regina Blanco Martínez, viuda del maestro don Romualdo Suárez Fernández. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña María del Prado Rodríguez Villaseñor, huérfana de la maestra doña María Juana. Se le concede la pensión de 400 pesetas anuales, dos tercios de 600.

Doña María Antonia y doña Susana Izquierdo Corral, huérfanas del maestro don Manuel. Se las concede la pensión anual de 1.200 pesetas, dos tercios de 1.800.

Doña María del Carmen y doña Teresa Julia Blanco, huérfanas del maestro don Manuel. Se las concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Rosa Abas Valle, viuda de don Enrique Bádenas. Se le concede la pen-

¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de éxito los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID
PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento, dado los principales epígrafes de todas las materias.

Ejemplar. Docena.

Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

Ejemplar. Docena.

Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

sión de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Manuela Iglesias, viuda del maestro don Ramón Rodríguez. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Saturnina González Fernández, huérfana del maestro don Antonio González. Se la concede la pensión anual de 225 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Encarnación Berbel Roldán, viuda del maestro don José María García. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Fideia del Río Calvo, viuda del maestro don Leoncio Zamora. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Eloisa Barroso Cepillo, huérfana de la maestra doña Francisca. Se la concede la pensión anual de 536,66 pesetas.

Doña Laura Vallés Asensio, huérfana del maestro don Miguel. Se la concede la pensión anual de 1.333,33 pesetas, dos tercios de la jubilación de 2.000.

Doña Trinidad Moyano Rioja, huérfana del maestro don José. Se la rehabilita en la pensión anual de 700 pesetas que le fué reconocida en 26 de abril de 1900.

Doña Filomena Bravo González, huérfana del maestro don José. Se la concede la pensión anual de 613,32 pesetas, dos tercios de 920.

Doña Leonor Hernández Carmena, huérfana del maestro don Celestino. Se le acumula a la parte de pensión que ya cobraba, la de doña Juana Magán, importante 313,33.

Doña Celedonia López Alcázar, viuda del maestro don Domingo Gil. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Antonia Castell Fonseca, viuda del maestro don Rafael Pérez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Adela Prast Más, huérfana del maestro don Joaquín. Se la concede la pensión anual de 570 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Antonia Serrano Salvador, huérfana del maestro don Pascual. Se la concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Dolores Fernández García, viuda del maestro don José Pueyo. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Obdulia Poza Martín, viuda del maestro don Marcelo Alcalde. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Teresa Esteve Fontanals, viuda del maestro don Arsenio Reventós. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña Isabel Sierra Fages, viuda del maestro don Fabián Aguadé. Se la con-

La Fiesta del Arbol.—Se ha celebrado con grande entusiasmo en Os de Balaguer (Lérida). Los niños iban provistos de arbolitos y herramientas para plantarlos. Les acompañaron los concejales y miembros del Consejo local. Hubo elocuentes discursos del alcalde, del médico y de los Maestros, siendo todos muy aplaudidos. Terminado el acto, una comisión de señoritas obsequió a los niños con apetitosas meriendas.

—También se ha celebrado con grande animación la Fiesta del Arbol en Oter (Guadalajara), con asistencia de las autoridades. Niños y niñas fueron obsequiados por el Ayuntamiento con frutas y dulces. La Maestra doña Julia Rivero Sánchez pronunció un bonito discurso, que fué muy aplaudido.

También se ha celebrado en Ivona (Lérida), con un entusiasmo indescriptible. En la tribuna levantada para las autoridades ondeaba la bandera nacional que le regalaron al Ayuntamiento los hijos de esta villa residentes en Barcelona. Hicieron uso de la palabra el alcalde señor Mallolis y los Maestros don Magín Mollefré y doña Rosa Ramón Serra, siendo todos ellos grandemente aplaudidos. A la fiesta asistieron muchos forasteros de los pueblos comarcanos, celebrando mucho la organización y el entusiasmo que brilla en esta hermosa fiesta.

Conferencia notable.—En la Económica de Amigos del País ha dado una conferencia el diputado a Cortes por Toledo e inspector de Primera enseñanza de la misma localidad, don Pedro Riera, quien usando de su autorizado prestigio en cuestiones de enseñanza, expuso maravillosamente aquellos problemas candentes en la actualidad, tan

cede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000.

Dotes.—Doña Angela Jusmet Freixes, huérfana del maestro don Domingo. Se la concede por una sola vez, y en concepto de dote, la cantidad de 373,32 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Doña Josefa Pares Colom, huérfana del maestro don Juan Bautista. Se la concede por una sola vez, y en concepto de dote, la cantidad de 250 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Acumulaciones.—Doña Benita Escalada Ruiz, huérfana de la maestra doña Basilia. Se la concede la pensión de 1.066,66 pesetas que, unidas a las 1.066,66 que viene percibiendo, hacen un total de 2.133,32 pesetas, que son las dos tercios de 3.200 pesetas.

precisos de resolver a juicio del orador, como la creación de escuelas.

Bien está que sean creadas muchas escuelas; pero es necesario filtrar de enormes renovaciones espirituales muchas de las que existen olvidadas por unos e indiferentes a otros. Hizo resaltar el señor Riera la necesidad de cultivar el espíritu del maestro con viajes a las ciudades, cursillos y conferencias que animen y contrarresten muchas veces al educador de la apatía por parte de las autoridades de que son víctimas los Maestros de aldea. El público selecto premió calurosamente al orador al final y en algunos paréntesis de sus atinados comentarios con muchos aplausos.

De Madrid.—La Junta Municipal ha acordado:

Aprobar un dictamen de la Junta, en el que propone se anuncie a oposiciones para proveer tres plazas de Directores y otras tres de Directoras de Escuelas graduadas municipales en la forma prevenida en los artículos 17 y siguientes del vigente reglamento de Maestros y Escuelas municipales de Primera enseñanza, aprobado por el Ayuntamiento en 29 de enero de 1915, que quedarán en expectación de destino si al terminar los ejercicios no existiese vacante, dada la conveniencia de disponer de personal apto para futuras necesidades. Para optar a las Direcciones de que se trata, será condición indispensable que los aspirantes lleven por lo menos cinco años de ejercicio como Maestros de sección en dichas Escuelas.

Tomar en arrendamiento por cinco años, la planta baja de la casa número 97 de la calle de Lista para instalar en la misma tres Escuelas públicas con sus servicios complementarios, según se señalan en el plano que figura en el expediente, mediante el alquiler de 9.000 pesetas anuales.

A petición del señor Marcos quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el arrendamiento de cinco pisos para Escuelas públicas en la calle de Jerónima Llorente, 27, mediante el alquiler de 2.000 pesetas mensuales.

Desistir de la adquisición de la finca denominada Mercado de Trasmiera, anunciada, pues resulta que ésta está afecta a diferentes cargas y anotaciones preventivas que representan dos pleitos para el que pudiera quedarse con el referido inmueble.

Determinar que el edificio en construcción en el paseo del Comandante Torrea, 6, donde se instalarán nueve Escuelas públicas con cantina y servicios complementarios, se denomine Grupo escolar Gómez de Baquero.

Librar las cantidades que a continuación se expresan, para sostenimiento e instalación de las cantinas escolares:

Al Director del Grupo escolar Montesino, para ayudar al sostenimiento de la cantina de su Escuela, 4.500 pesetas. A la Inspectora de Escuelas doña Juliana Torrego, para comida y merienda o desayuno de 100 alumnos de las Escuelas del paseo del Comandante Fortea, 6, durante los ciento setenta y siete días hábiles del curso, descontados los jueves, a razón de 0,90 pesetas por niño y día, 15.930. A la Directora del Grupo escolar Legado Crespo, para comida y merienda o desayuno de 100 alumnos, durante los ciento setenta y siete días hábiles del curso, descontados los jueves, a razón de 0,90 pesetas por niño y día, 15.930. A la Directora del Grupo escolar Menéndez Pelayo, por aumento de 50 niños en la cantina de su Escuela, durante los ciento setenta y siete días hábiles del curso, descontados los jueves, a razón de 0,90 pesetas por niño y día, 7.965. A la Directora del Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, para gastos de instalación con motivo de las 150 plazas aumentadas a su cantina, 1.000. A la Directora del Grupo escolar Eduardo Benot, para comida y desayuno o merienda de 144 alumnos, a razón de 0,90 pesetas por ración, durante los ciento treinta y siete días hábiles del curso, comprendidos desde el día 1 de próximo mes de marzo, descontados los jueves, 17.892,20. Suma total, 63.217,20.

Las anteriores cantidades serán libradas por la Intervención Municipal a los respectivos Directores en la forma acostumbrada, quedando aquéllos obligados a rendir las oportunas cuentas a la Junta.

Acordará igualmente el Ayuntamiento se oficie a los Directores de este servicio para que formulen lista general de los niños que comen en la cantina, con expresión de domicilios y número de plazas concedidas por el Ayuntamiento o por alguna otra entidad oficial, cantidad que tiene asignada para estos fines, menús o listas por día, semanalmente expresados, y número total de días que funciona la cantina, por meses, para los que tengan concedida cantidad presupuesta; debiendo hacer constar todo esto en el cuadro de anuncios de la Escuela para conocimiento del público.

De Almería.—Consejo provincial.—Por el Consejo han sido nombrados interinamente:

Maestros.—Don Jesús Aliaga Navarro, para Arrabal de Santa Bárbara (Albox); don Daniel Caparrós Cánovas, para Cañico (Albox); don José María Plaza Plaza, para Benahadux; don Ginés Rodríguez García, para Ca-

ñada de Lobdar (Albox); don Francisco Caparrós Cervantes, para Villaricos (Cuevas); don Nicolás Castillo Muñoz, para Alhama 1.

Don José Crisol Verdú, para Los Moralicos (Turre); don Francisco Valero Pérez, para La Portilla (Cuevas); don Juan de Haro García, para Almócita (sustitución); don Juan Colacios Romero, para Guardias Viejas (Dalias); don Francisco Fuentes Bañón, para Rambla-argibe (Lubrin); don José Ramón Sáez Pardo, para Pilar de Jaravia (Pulpi).

Don Antonio Domínguez Ibáñez, para Mojonera (Félix); don Antonio García Molina, para Las Adelfas (Abla); don Juan Berbel García, para Macael, Sección graduada; don José Fuentes Bañón, para Abla número 3; don Juan Barrau García, para Los Milanés (Abla); don José Ucedo Rubí, para Campo de Dalias; don Angel Jover Martínez, para la Parra (Adra); don Jesús Torres Lirola, para Dalias.

Maestras.—Doña Luz Alcaba Gasquez, para Trebolar (Adra); doña Encarnación Martínez Muñoz, para Topares (Vélez Blanco); doña Dolores Llamas Blesa, para Laroya; doña Carmen García Peralta, para Turre; doña Josefa García Aznar, para Vera número 4; doña Dolores Sabio Collado, para Ohanes; doña Adela Rueda Calatrava, para Sufli (sustitución).

Doña María Parra Blesa, para Arboleas, número 2; doña Francisca García Rosellón, para Nacimiento; doña Rosenda García Moreno, para Alcudia de Monteagud; doña Antonia Ruiz Torsosa, para Enix; doña Isabel Márquez Fernández, para Los Gallardos; doña Serafina Lasala de Haro, para Almería Sección graduada, Francisca Villapesa; doña Vicenta Montoya Carmoña, para Almería, plaza Bermúdez; doña Rafaela Sánchez Hernández, para Almería, Ramón y Cajal.

Doña Dolores Salvador Martos, para La Almadrayilla; doña María del C. Romero Cabezas, para Aguadulce; doña Esperanza Capella Guevara, para Laujar; doña María Artés López, para Fernán-Pérez (sustitución).

Fallecida la Maestra propietaria de Béires, se acordó nombrar a la sustituta de dicha Escuela, con el carácter de Maestra interina.

Conceder licencias por enfermedad a don José Barranco Carretero, Maestro Director de la graduada de Ohanes; a doña Enriqueta Soria Ramírez, Maestra nacional de Fondón y a don Vicente Latorre Navarro, Maestro de la Escuela nacional de Serón, número 1.

Conceder licencia para alumbramiento a doña Joaquina Cruz Ríos, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Overa, anejo de Huércal-Overa.

—Por acuerdo del Consejo Provincial de Primera enseñanza cesarán en sus cargos, los Maestros interinos que por haber sido aprobados en el primer ejercicio de los Cursos, los cuales empezarán el día primero del próximo marzo a realizar el segundo ejercicio de los mismos (prácticas).

Estos Maestros son los siguientes: don José Blanes Cortés, de Alhama; don Diego Roperó Martínez, de Los Milanés (Abla); don Antonio Arroyo García, de Abla, número 3; don Juan A. Redondo Tapia, de El Campo de Dalias y don Joaquín Morales Herrerías, de Almócita (sustitución.)

Maestras: doña Teresa Rodríguez Martínez, de Burjulú; doña María García Cañadas, de Fernán-Pérez (sustitución); doña María Caparrós González, de Trebolar (Adra); doña María Josefa López Rodríguez, de Laroya; doña Josefa Alcoba Cárdenas, de Laujar y doña Emilia Rojas Franco, de Sufli (sustitución).

Estos Maestros para recibir los haberes del mes actual, precisan remitir a la Sección Administrativa tres copias debidamente compulsadas y reintegradas de la diligencia de cese estampadas en sus respectivos Títulos por los Consejos Locales o Junta Locales donde no se hayan constituidos todavía los primeros.

De Córdoba.—El Consejo provincial de Primera Enseñanza, en su última sesión, ha tomado los siguientes acuerdos:

Desestimar una instancia de don Francisco Gómez Pérez, interesando ser nombrado Maestro interino de Cabra, cargo para el que se nombra a don Pedro Zafra Ortiz.

Acceder a lo solicitado por los Maestros que desempeñan con carácter provisional las escuelas de nueva creación en el Hospicio de esta capital y confirmarlos en sus destinos con el carácter de interinos.

Desestimar una instancia de doña Dolores González, que interesa para los efectos de preferencia de consortes que el nombramiento de interinos se haga extensivo a los consortes de los demás funcionarios.

Se acordó que en lo sucesivo no se reconocerán en la provisión de escuelas interinamente otras circunstancias que las de los puntos que ofrezcan los respectivos expedientes personales de los aspirantes, y en su virtud no se tendrán en cuenta ni la residencia ni cualquiera otra circunstancia.

De Coruña.—El Consejo provincial al igual de otros muchos, ha instituido las vacaciones de primavera que en el presente año durarán desde el día 19 de marzo al 31 del mismo mes, ambos inclusive. Además serán días de vacación durante el mes de marzo los do-

mingos no comprendidos en las vacaciones primaverales.

—Tal será, pues, el calendario escolar del mes.

—Se interesa de los Consejos locales de Primera enseñanza y Asociaciones del Magisterio de la provincia de La Coruña remitan proyectos de almanaque escolar, a cuyo efecto se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia las siguientes instrucciones.

El Consejo ha aprobado nuevas normas para la provisión de interinidades.

—Se distribuirán las plazas vacantes de tal manera que un tercio se atribuyan a concursantes con preferencias otro a localidad y el último a la mera antigüedad.

—Los períodos para solicitar interinidades se limitan a los siete primeros días de cada mes. Las solicitudes recibidas fuera de esas fechas serán anuladas a todos los efectos.

—Los concursantes de otras provincias pasarán a la cola de su respectiva categoría.

—Han cesado por jubilación doña Enriqueta González López, Maestra de Lestido-Boqueijón; doña Francisca Cabaleiro Varela, de Ardaña-Carballo; doña Javiera Fraga Pereira, de Villamorel, en Paderne; don Marcelino Rey Agullón, de Currá-Carnota, y doña Elena Fernández Rey, de Villadabad, Tor-doya.

—A doña Socorro González Otaño, Maestra jubilada de Oza de los Ríos se le reclama hoja de servicios y título de ascensos al sueldo de 4.000 pesetas para ser unido a reclamación de mejora de haber pasivo que interesa.

—Se recuerda a todos los Maestros interinos últimamente nombrados para escuelas de nueva creación el urgente envío del proyecto de presupuesto para el corriente año.

—Por la Sección administrativa se remite a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente de jubilación por edad incoado por don Casiano Rosendo Rey, Maestro propietario de la escuela nacional de Santo Domingo, de Betanzos.

—A las secciones administrativas de Pontevedra, Lugo y Granada se interesa remitan certificados de lo devengado para el fondo de Derechos pasivos por don Casiano Rosendo Rey.

—Remítase a la Abogacía del Estado para bastanteo el expediente de haberes devengados incoado por la señora Fernández San Mamed, viuda del que fué Maestro de Souto-Narón, don Juan Rosende.

De Jaén.—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Carlos Goettig González, de Gorgollitas; don José Rama Pancorbo, de Torredelcampo; don Juan Jiménez Arroyo, de Villacarrillo, número 1, Sección graduada; don Eipifanio Ardoy Ardoy, de Martos, número 4; don Alejo Serrano Godoy, de Villacarrillo, número 2, Sección graduada; doña Luisa Pérez Rubérriz de Torres, de Jaén, número 13; doña Dolores Molina Moreno, de Ubera, número 10; doña Antonia Moya Brandi, de Fuensanta, número 1; doña Eulalia Ruiz Escobar, de Torre-donjimeno, número 5; doña Antonia Castellano Cruz, de Jaén, número 12; doña Martirio Rivas Raso, de Pozo Alcón, número 3; doña Luisa Ramírez, Martos, de Baeza, número 2; doña Aurora Bueno González, de Jaén, número 1; doña María Carmona Tormez, de Beas de Segura, número 2; doña Francisca Fernández Quirós, de Huelma, número 3; doña María de la Paz Caballé Rodón, de Higuera de Arjona número 1.

De Logroño.—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza han sido nombrados Maestros interinos:

Don Claudio Lerena, de El Río (San Millán de la Cogolla); don Angel Ortiz Haro, (S. G.); don Emiliano Regadera, Calahorra (S. G.); don José Martínez Lázaro, Calahorra (S. G.); don Luis Medrano, Aldeanueva de Ebro; don Benito Fraile, Cervera del Río Alhama (S. G.); don Sotero López, Peciña (San Vicente de la Sonsierra); don Carmelo Bozal, Cornago (número 2); don Pedro González, Herramelluri; don Aurelio de Diego, Castroviejo; don Gabriel Villarreal, Gallinero de Roija (Manzanares); don Francisco Santaolalla, Navalsaz (Poyales); don Pedro Sánchez, Hornillos; don Francisco Collado, Oteruelo (Ocón).

Maestras: doña Angeles Guinea Peña, para Lagunilla; doña Eusebia Urizarna, para Cornago, número 2.

Los interesados podrán recoger por sí o por medio de persona debidamente autorizada, sus correspondientes credenciales y títulos, de manos del señor secretario de este Consejo desde el día 8 del corriente, en la Escuela graduada aneja a la Escuela Normal, durante las horas de clase. Deberán acompañar una póliza de seis pesetas, y una peseta en sellos del Colegio de Huérfanos de Magisterio, para el reintegro del título.

De Oviedo.—Ya han comenzado las visitas a los Maestros y Maestras opositores del año 1928, que actuaron en los cursillos de 1931. Por ahora visitan tres parejas: los señores Onieva y Pastor, los señores Castrillo y Muñiz y las señoras Carrascosa y Muñiz Toca.

En pocos días esperan terminar

su cometido, de lo que nos sentimos muy complacidos.

—En la sesión celebrada el día 1 del actual por el Consejo provincial se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Que el plazo señalado como castigo para los Maestros interinos que sean destituidos sea el de un año a partir de la fecha en que el acuerdo sea tomado, no pudiendo en tal plazo solicitar vacantes de ninguna clase.

Segundo. En tanto no se agoten las listas de Maestras que constituyen los turnos segundo y tercero de los aspirantes a interinidades no admitir nuevas solicitudes, quedando, por tanto, sin efecto las que se reciban a partir del día 3 del actual.

Tercero. Autorizar a doña Emilia Pérez García, de Pintueles, para que en horas extraordinarias y fuera de las señaladas en el horario escolar, pueda dedicarse a la enseñanza particular.

Cuarto. Desestimar petición de un Maestro interino que solicitaba la permuta de su cargo con otro de su misma categoría.

Quinto. Conceder licencia a doña María Dolores Alvarez Cienfuegos, que ha solicitado un mes de licencia por enfermedad.

Sexto. Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Cudillero de nombrarle dos Maestros interinos que cobrarán haberes de aquel Municipio en tanto se eleva a definitiva la creación de las escuelas que tienen creadas con carácter provisional.

De Segovia.—El Consejo local de Muñozpedro comunica el cese de la Maestra interina doña Petra Tejedor por haber sido nombrada Maestra propietaria provisional de la Escuela de Aldearcal. El de Mudrián comunica el cese de don Isidro Herrero, por haber sido nombrado Maestro propietario provisional de Carballedo (Chantada), Lugo y el de doña Tomasa Escorial por haber sido jubilada. El C. de Arroyo de Cuellar comunica haberse creado una biblioteca por suscripción popular, que funciona desde febrero. El C. de Collado Hermoso remite una instancia a informe de este Consejo provincial, dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza, solicitando mobiliario y material pedagógico. Se envía a la Dirección general, favorablemente informada.

—La Sección Administrativa de Primera enseñanza comunica a este Consejo provincial la posesión de Maestra propietaria provisional de Cerezo de Arriba de doña Felisa Herrero Urbie-ta. También comunica la posesión como Maestro propietario provisional de Fuentepizarra de doña Antonia Aguilera.

—El Maestro nacional de Mazagatos comunica la fecha del comienzo de

licencia concedida por este Consejo provincial. La Directora de la graduada de niñas de Cuéllar comunica que doña Pilar Martín, Maestra interina de aquella Escuela, ha comenzado a disfrutar la licencia que para atender a su alumbramiento le fué concedida por este Consejo provincial. Se conceden los cuarenta días de licencia que solicita la Maestra interina de Corral de Ayllón, doña Juana Orcajo.

—Solicitan servir Escuelas interinas en esta provincia don Angel Costa, doña Carmen Adrades, don Francisco Torreño, doña Carmen Lobo y doña Celia Viejo.

—El Maestro interino de Frumales, don Abilio del Real, comunica hallarse practicando la segunda parte de los cursillos de selección del Magisterio.

Don Dionisio Gil, vocal del Consejo local de Cuéllar, solicita de este Consejo una copia de la denuncia que fué formulada por los Maestros de Cuéllar en relación con la actuación en aquel Consejo local.

—El Maestro nacional de Sepúlveda don Angel Prieto, comunica el funcionamiento de una cantina escolar en aquel pueblo.

—Se remite a la Dirección general relación de los señores Maestros que han cumplimentado el acuse de recibo de los folletos de la Constitución enviados por este Consejo provincial.

—En la sesión celebrada por este Consejo el lunes 7 del actual, se hicieron los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestras: de Muñopedro, doña Constancia Bartolomé Arévalo; de San Martín y Mudrián, doña Nicolasa Sevillano.

Maestros: de Mudrián, don Dionisio Sastre; de Navas de Oro, don Alejandro Gilsanz; de Labajes, don Martín Callejo; de Navares de Enemedio, don Angel Rodrigo.

Se nombrarán los siguientes sustitutos:

De la Escuela práctica, aneja a la Normal del Magisterio primario de Segovia a doña Enriqueta Sanz.

De Montejo de Arévalo, a doña Eleuteria López.

De Fuenterrebollo, don Policarpo Rodrigo Sanz.

Almanaque Escolar.—Visto el oficio dirigido a este Consejo provincial por el Local de Segovia, desistiendo de reformar el Almanaque que en un principio presentó para su aprobación el Consejo provincial, ha acordado decretar el almanaque siguiente, que ha de regir para las Escuelas nacionales de esta ciudad:

Fiestas de Primavera: siete días. Comenzarán siempre coincidiendo con el miércoles de Semana Santa.

Fiestas de verano: sesenta días. Des-

de el 18 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Fiestas de invierno: catorce días. Desde el 24 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

Ferías y fiestas de Segovia: seis días. Desde el 24 de junio al 29 del mismo mes, ambos inclusive.

Fiestas nacionales: cinco días: el 11 de febrero, 14 de abril, 1 y 2 de mayo y 12 de octubre.

Domingos no comprendidos en periodo de vacación.

Se acuerda comunicar este Almanaque a todos los Maestros Directores de las Escuelas nacionales de Segovia a los efectos del más estricto cumplimiento del mismo.

—Ha sido aceptada la renuncia que del cargo de vocal del Consejo local de Segovia ha presentado don Desiderio López Velicia por disparidad de criterio en la confección del Almanaque escolar, según las normas ordenadas por el Consejo provincial.

—Se acuerda que en cumplimiento de la Ley se invite al Maestro más antiguo de la localidad a convocar a todos los Maestros de la capital para celebrar una reunión con objeto de proceder a la elección de vocal Maestro representante en el referido Consejo local.

Cantinas escolares.—Se ruega encarecidamente a los señores Maestros de Cantalejo, el Espinar, Riaza, San Ildefonso, Cuéllar y a cuantos Maestros tengan establecidas en sus Escuelas cantinas escolares y otras instituciones complementarias de la Escuela, organizadas antes y después del 14 de abril de 1932, así como las iniciativas realizadas para renovar el espíritu de la Escuela Primaria, se sirvan comunicarle con la mayor urgencia a este Consejo provincial, detallando el funcionamiento y el número de niños beneficiados para poder informar a la Dirección general la conveniencia de la concesión de subvenciones para tales fines.

De Valencia.—Nombramiento de interinos:

Don José Ferrando, para Anna; don Manuel García, para Cárcer; don Valeriano Sapena, para Silla; don Fernando Ferri, para Silla; don David Cárcer, para Tuéjar; doña Antonia Pérez, para Albal; doña Consuelo Albiñana, para Alfara de Algimia; doña Elisa Conejero, para Algar de Palancia; doña Rosario Bernat, para Anna; doña Nieves Bellvert, para Cuart de les Valls; doña Pilar Mariscal, para Cárcer; doña Remedios Barona, para Foyos; doña Rosa Llorca, para Silla; doña Josefa Gestoso, para Silla; doña Antonia Berenguer, para Picasent.

Sustitución Maestro, ofrécese. Evelio Romero. Zurbano, 69. Madrid

LIBROS Y REVISTAS

Bonaventura. (Prof. Enzo).—Psicología de la edad evolutiva.—**De la infancia a la adolescencia.** (Pedagogía experimental). Un tomo de 340 páginas con grabados intercalados en el texto, en rústica, pesetas 6. Casa editorial Araluce, Barcelona.

El autor, profesor de Psicología Experimental en la Universidad de Florencia, es uno de los hombres más estudiosos y más disciplinados, lo que quiere decir, más austero y mejor preparado para la cátedra. Este libro lo ha escrito recogiendo los recientes progresos de la psicología infantil, uniendo a la claridad de la exposición y la explicación de las doctrinas con la máxima eficacia de la más pura doctrina, utilizando para ello los resultados de sus experiencias personales. Después de algunos preliminares sobre la psicología, su proceso psíquico en general, trata el libro en la primera parte de la "psicología de la infancia" y de "la adolescencia", y en la segunda, de la "valuación de la inteligencia" en la edad evolutiva y concluye con un amplio desarrollo del perfil psicológico en la enseñanza por Rosolino. Es difícil compendiar en estas líneas la importancia de esta publicación, en detalle y conjuntamente, de la suma necesidad que tienen los Maestros de conocer estas novísimas enseñanzas, y de las ventajas que ofrece a todos los estudiosos, cuyas aficiones vayan a la psicología o pedagogía infantil.

CRONICA GENERAL

DIA 17 DE MARZO

Madrid: El Parlamento aprobó totalmente en su última sesión el presupuesto de Gobernación, y en el debate se trató de la situación de los funcionarios. Socialistas y radicales se enzarzaron en una discusión de tonos violentos. El señor Fanjul impugnó un concurso de plazas para la Dirección general de Ganadería. Por mayoría de votos se acordó que rigieran para los funcionarios las plantillas anteriores a la última reforma.

—El señor Bergamín no ha podido declarar ante la Comisión de Responsabilidades por encontrarse enfermo. Habrá sesión nocturna para tratar de las retribuciones de los diputados y de la política del trabajo en Jaén. Se celebrará el 18 del actual. Consejo de guerra contra los hijos del general Primo de Rivera por insulto a un superior.

—Se ha dispuesto que las plazas que vaquen por pasar los Maestros pro-

pietarios a regentar escuelas de la extinta Compañía de Jesús, sean desempeñadas por interinos. El ministro de Instrucción visitó el Museo del Traje. Según manifestaciones del ministro de Agricultura, para fijar las existencias de trigo se podrá a los agricultores que hagan ofertas a los Gobiernos civiles.

—Mientras disertaba en el Ateneo el señor Bugada un grupo que no había podido tener acceso a la tribuna pública arrolló a los funcionarios del local y, penetrando violentamente, impidieron con su actitud el discurso del orador.

—Se ha hecho público el texto del proyecto de reforma agraria. Por la base primera se dice que comenzará a regir el día que se publique en "La Gaceta". Base segunda: Los efectos del mismo se extienden a toda la República. Base tercera: Queda encargado de la reforma el Instituto de Reforma Agraria. Base cuarta: Las comunidades de cultivadores se someterán a dicho Instituto. Base quinta: Con carácter preparatorio se crea la Junta Central de Reforma Agraria. Base sexta: La Junta citada procederá al inventario de las tierras susceptibles de expropiación. Base séptima: Exenciones a dichas expropiaciones. Base octava: Normas para las expropiaciones. Base novena: Normas para la ocupación temporal. Base 10: Organización de las Juntas provinciales agrarias, filiales de la central. Base 11: Formación del censo de campesinos por estas últimas Juntas. Base 12: Aplicaciones a los inmuebles objeto de la ley presente. Base 13: Acerca de la validez y subsistencia de las condiciones establecidas. Base 14: Las Juntas provinciales darán posesión de las tierras que hayan de ser objeto de asentamiento. Base 15: De las indemnizaciones antes de la ocupación. Base 16: Las comunidades acordarán por mayoría de votos la forma de explotación. Base 17: Anuncio de leyes complementarias que regulen el empleo de la presente. Base 18: El Instituto de Reforma Agraria podrá revisar la obra realizada por los servicios de colonización y parcelación. Base 19: Se declararán bienes comunales las fincas rústicas cuando sean de propiedad del común de vecinos. Base 20: Del aprovechamiento de dichos bienes comunales. Base 21: Se declaran redimibles los censos, foros y subforos sobre bienes rústicos.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 64,50 a 65; exterior 4 por 100, 76 a 77; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 87,50; idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 90,60 a 90,50. Moneda: francos franceses, 51,80; francos suizos, 254,60;

libras, 47,75; dólares, 13,13, y marcos oro, 3,135.

Provincias.—Para remediar la crisis de trabajo en Andalucía se va a subvencionar a los cultivadores de maíz de secano; se ampliará a 100.000 hectáreas el cultivo del algodón y se establecerán seis desmontadoras de este producto. Ha sido suspendido el alcalde de Villanueva del Arzobispo por quitar importancia a hechos acaecidos en un pueblo al ser requerido por el gobernador para informar.

—A consecuencia de un accidente de automóvil, han quedado heridas seis personas, cerca de la venta La Juanita, en Sevilla. Ha sido multada con 500 pesetas, en Barcelona, la presidenta y organizadora de una conferencia tradicionalista, que prescindió del acostumbrado permiso. El gobernador de Córdoba ha manifestado que está prevenido contra un plan subversivo, ultimado y que mantendrá el orden a toda costa. Las autoridades adoptan muchas precauciones. Hay mucha reserva. La fuerza salió al encuentro de un camión de comunistas en Loja. El movimiento está preparado para fines de la próxima semana, y los extremistas tratan de hacer un frente único.

—Ha sido hallado el cadáver del sargento aviador Ildefonso Naranjo, en aguas de Barcelona, de cuyo accidente dimos cuenta. Las minorías del Ayuntamiento de Barcelona, han declarado que no admitirán las dimisiones presentadas. Han comenzado, en Valencia, con el esplendor tradicional, las fiestas falleras. Se ha resuelto el conflicto de Riotinto.

Extranjero.—Ha fracasado, en parte, la huelga general preparada para ayer en Polonia. En Varsovia y Cracovia hubo muertos y heridos en choques con la fuerza armada. Se ha retirado en Alemania el candidato presidencial de los nacionalistas y "Casco de Acero". Para remediar el paro, dicha nación emprenderá un plan de obras por 1.900 millones de marcos. También prestará ayuda económica a las Compañías de navegación.

—Para escuchar a los representantes de China y Japón, celebrará sesión pública el Comité especial de la Asamblea de la Sociedad de Naciones. Hizo explosión una mina en Nagasaki (Japón) y el accidente costó diez muertos y diez heridos graves. Se teme haya naufragado el vapor "Chanda Maru". El Gobierno japonés ha lanzado un empréstito de 87 millones de yens. A la estación de Tung-Ilna llegó un destacamento de tropas japonesas.

—El nuevo Estado Mandchú ha solicitado de Inglaterra el establecimiento de relaciones diplomáticas. La Conferencia del Desarme ha suspendido sus

trabajos hasta el 11 de abril. Se ha desbordado el río Kuban en Rusia. Cincuenta aldeas quedan sumergidas bajo las aguas. En Nueva York penetraron en un Banco cinco bandidos, maniataron a 38 empleados y robaron 20.000 libras. En Cádiz un incendio ha destruido diez casas, causando muchas víctimas.

DIA 18 DE MARZO

Madrid: El señor Azaña dió cuenta a los periodistas de que el ministro señor Zulueta, y el embajador, señor Madariaga, se habían avistado en París con el señor Tardieu, resolviendo en principio todos los obstáculos que han venido surgiendo hasta el presente en las relaciones comerciales entre España y Francia.

—En el Palacio Nacional celebraron Consejo ayer los ministros. Se trató principalmente de los próximos viajes del señor Alcalá Zamora. El Presidente de la República saldrá el 27 del actual para Murcia, Cartagena, Palma de Mallorca y Valencia.

—La Cámara celebró sesión nocturna, que terminó a las dos y media de la madrugada. Se trató en la misma de la simultaneidad de cargos con el de diputado. Por la tarde se discutió el proyecto de Obras públicas. El presidente de la Comisión de Incompatibilidades glosó la lista de cargos y expuso la clasificación general. Entre el señor Gil Robles y los socialistas ocurrió un violento incidente. El señor Guerra del Río pide que no se rebajen los sueldos a los empleados administrativos de Obras públicas. El ministro dice que ha de obrar en interés de la Hacienda pública.

El señor Calderón pide un crédito de 20 millones para ferrocarriles en construcción, y después de intervenir el ministro del ramo, queda retirado el voto. Fué retirada una proposición del señor Guerra del Río pidiendo que los diputados renunciasen a la multiplicidad de cargos. Intervino en el debate el señor Azaña.

—Don Marcelino Domingo declaró que quien dé la batalla a los socialistas se cierra las puertas del Poder. Varios diputados han pedido una pensión de 2.000 pesetas para las hijas de Ricardo de Diego, que se halla recluido en un manicomio. En el Palacio Nacional fueron recibidos los miembros del IX Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía. Don Germán Ruiz Mava, juez de Córdoba, ha sido nombrado para entender en las denuncias formuladas sobre anomalías en la Confederación del Ebro. Se han librado varias cantidades para obras en los puertos.

—El partido radical ha iniciado los actos de adhesión a Lerroux de las profesiones liberales. Ciento treinta y ocho

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

ingenieros se reunieron con tal motivo en el hotel Florida. El señor Lerroux elogió a los técnicos. Dijo que su labor no era derribar al Gobierno. La Prensa hace constar que los maestros de Marruecos no disfrutaban de indemnización por residencia. Piden la debida consignación en los actuales presupuestos. Ayer fué leído en las Cortes el plan preferente de ferrocarriles de urgente construcción.

—El próximo domingo será recibido el señor Maeztu académico de la de Ciencias Morales y Políticas. El comercio cerrará el día de San José y Jueves Santo por la tarde y todo el Viernes Santo. La Junta de Primera enseñanza quiere ampliar las plazas de colonias escolares de altura. Con tal motivo hace un llamamiento a los propietarios de la sierra.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 64,40 a 65,50; exterior 4 por 100, 74,90 a 76; 5 por 100, amortizable 1900, con impuesto, 86,75; ídem 1927, sin impuesto, 90,75 a 91,50. Moneda: francos franceses, 52,10; francos suizos, 256,10; libras, 47,95; dólares, 13,21, y marcos oro, 3,13.

Provincias: Ha sido clausurado el Sindicato de Ceuta a resultas de la Asamblea de Sindicalistas, celebrada la víspera. El gobernador de Melilla ha

invitado a los ciudadanos a que no se mezclen con los elementos discolos. Ha llegado a Valencia la caravana automovilista y el tren fallero de Barcelona. El gobernador de Barcelona toma enérgicas medidas contra los Sindicatos Libres que comienzan a coaccionar en Badalona. La derrota de la Esquerra ha repercutido en la Generalitat. Ha dimitido el señor Giralt.

—Se ha intentado asaltar al Ayuntamiento de Tabernas (Almería). Obreros armados recorren el término de Mancha Real, realizando todo género de coacciones. El gobernador de Córdoba ha denunciado la labor de agitación que se viene haciendo entre aquellos campesinos. Los presos y sus familias han promovido un gran escándalo en la cárcel de Barcelona. Los propietarios de Navahermosa han pedido al gobernador garantía para las personas y las propiedades.

—De Badajoz, Lérida, Zamora y Santander anuncian las suspensiones de las procesiones tradicionales de Semana Santa. El Ayuntamiento de Zaragoza ha suprimido la consignación para las obras del Pilar. En la provincia de Cuenca hay escasez de trigo y harina. En Aranjuez hay crisis de trabajo. Se teme un conflicto social en la Duro-Felguera. Ha sido suspendido, en medio de un gran alboroto, un homenaje a la memoria de Carlos Marx en Zaragoza.

Extranjero: Han sido interrumpidas las negociaciones de paz entre China y Japón porque este último ha aplazado la retirada de sus tropas. Se anuncia una grave crisis política en Manchuria. Una marcha de voluntarios está dispuesta a arrebatar Mukden a los japoneses. El acuerdo provisional comprende: La permanencia de las tropas chinas en sus actuales posiciones; administración de los territorios evacuados por autoridades chinas. Una comisión chinojaponesa vigilará la retirada de las tropas japonesas.

—Ninguna de las potencias signatarias del pacto de las nueve naciones podrá reconocer el estado manchú. Contra el general Ma se ha desencadenado en dicho país un movimiento rebelde. Continúa sin aparecer el pequeño Lindbergh.

—El Gobierno prusiano dice que existe un complot hitlerista. El partido socialista se ha pronunciado contra Hitler. Ha sido suspendida en Argentina la inmigración. En Chile se ha suprimido el patrón oro. También se ha restringido radicalmente la inmigración en Norteamérica. El total de las reclamaciones hispanomejicanas suma 350 millones de pesos mejicanos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7